

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ANÁLISIS SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA MEMBRESÍA DE GUATEMALA  
EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO 2012-2013**

**TESIS**

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA**

Previo a conferírsele

el grado académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

y el título profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, noviembre de 2016

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**RECTOR MAGNÍFICO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón  
VOCAL I: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval  
VOCAL II: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla  
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón  
VOCAL IV: Br. María Fernanda Santizo Carvajal  
VOCAL V: Br. José Pablo Menchú Jiménez  
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

COORDINADORA: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas  
EXAMINADOR: Lic. Luis David Winter Luther  
EXAMINADORA: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS**

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón  
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez  
EXAMINADOR: Lic. Luis David Winter Luther  
EXAMINADOR: Licda. Cindy Poroj Caraballo  
COORDINADOR: Lic. Rubén Corado Cartagena

**Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “ANÁLISIS SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA MEMBRESÍA DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO 2012-2013”, presentada por el (la) estudiante **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
10/jvt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Luis David Winter Luther, Licda. Cindy Poroj Caraballo y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: “ANÁLISIS SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA MEMBRESÍA DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO 2012-2013”. Presentado por el (la) estudiante estudiante **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Administrador de Defensoría de Tesis y  
Exámenes Privados



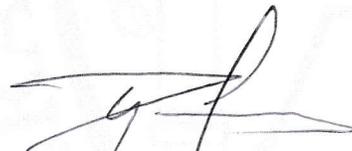
c.c.: Archivo  
9/ javt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA MEMBRESÍA DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO 2012-2013”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Luis David Winter Luther, Licda. Cindy Poroj Caraballo y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Luis David Winter Luther  
Examinador



Licda. Cindy Poroj Caraballo  
Examinadora



Lic. Rubén Corado Cartagena  
Administrador de Defensoría de Tesis y  
Exámenes Privados



c.c.: Archivo  
8b /javn

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, tres de octubre de dos mil dieciséis.-----**

**ASUNTO:** El (la) estudiante, **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Henry Dennys Mira Sandoval en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7/jvt

Guatemala, octubre 03 2016

Doctor:  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el desarrollo de la tesis titulada "Análisis sobre el primer año de la Membresía de Guatemala en el Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013" presentada por la estudiante Mariana Alejandra Berganza Segura, carné 200512435, se cumplió con los requisitos correspondientes y se culminó satisfactoriamente su trabajo como asesorado bajo mi responsabilidad.

Para los efectos que corresponde emito mi dictamen para la estudiante Berganza Segura se someta al examen correspondiente.

Sin más sobre el particular, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Dennys Mira Sandoval', with a horizontal line drawn through it.

H. Dennys Mira Sandoval  
Asesor

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, quince de marzo de dos mil dieciséis -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/javt

Guatemala,  
15 de marzo de 2016

Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA MEMBRESÍA DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO 2012-2013”** Presentado por el (la) estudiante **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Henry Dennys Mira Sandoval.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Francisco José Lemus Miranda  
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
5/javt

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, once de marzo de dos mil dieciséis -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/ javt

Guatemala,  
11 de marzo de 2016

Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA MEMBRESÍA DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO 2012-2013”** Presentado por el (la) estudiante **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/javt

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, once de marzo de dos mil dieciséis.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARIANA ALEJANDRA  
BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435**  
continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador  
(a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se  
sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
2/javt

Guatemala,  
11 de marzo de 2016

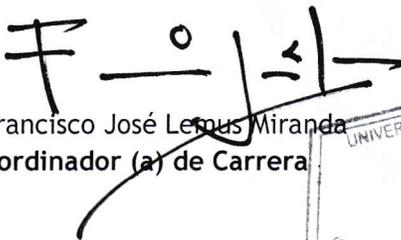
Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ANÁLISIS SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA MEMBRESÍA DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO 2012-2013”**, presentado por el (la) estudiante **MARIANA ALEJANDRA BERGANZA SEGURA** Carnet No. **200512435** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Lic. Francisco José Letus Miranda  
Coordinador (a) de Carrera

c.c.: Archivo  
1/jvt



## Dedicatoria

### A Dios

Por darme la vida y todas bendiciones a lo largo de este camino y permitirme culminar esta etapa de mi vida, sin su amor y sus bendiciones no hubiera sido posible.

### A mi madre

Mirta Segura Grajeda, ejemplo de fortaleza y amor, que con su esfuerzo y dedicación me ha guiado a lo largo de mi vida para cumplir mis sueños.

### A mi Tío

Jorge Danilo Segura, que fue como un padre para mí, y que desde el cielo siempre me da la fuerza para seguir y cumplir todas mis metas.

### A mis hermanos

Luis José y Carlos Leonel, por brindarme su apoyo y su amor incondicional.

### A mis amigos y amigas

Que han sido una parte importante en cada etapa de mi vida.

### A la Universidad San Carlos de Guatemala

Por todas las oportunidades que me ha brindado.

### A la Escuela de Ciencia Política y a todos mis catedráticos

Por todo su apoyo dedicación desde el inicio de mi carrera.

## ÍNDICE

### CAPITULO I

#### ASPECTO METODOLÓGICO

1.1 Justificación	1
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Preguntas Generadoras	4
1.4 Objetivos	5
1.4.1 Objetivo general	5
1.5 Objetivos específicos	5
1.6 Metodología	6

### CAPITULO II

#### ASPECTO TEORICO

2.1 Aspecto Teórico	7
2.1.1 Teoría de la Interdependencia compleja	8

### CAPITULO III

#### EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD

3.1 Mantenimiento de paz y seguridad internacionales	11
3.1.1 Antecedentes	11
3.2 Generalidades	13
3.3 Aspectos estructurales y funcionamiento del Consejo de Seguridad	16
3.4 Mandato y propósitos	16

3.5 Estructura de organización y cuestiones de procedimiento	17
3.6 Reformas al Consejo de Seguridad	20
3.7 Señalamientos al Consejo de Seguridad	23
3.8 Desafíos del Consejo de Seguridad en el contexto actual	26

## **CAPITULO IV**

### **ELECCIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

4.1 Contexto histórico de Guatemala en las Naciones Unidas	32
4.2 Consideraciones para formar parte del Consejo de Seguridad	35
4.3 Objeciones a la candidatura	38
4.4 Política exterior de Guatemala para su postulación	41
4.5 Elecciones del Consejo de Seguridad de 2006	44
4.6 Elecciones del Consejo de Seguridad de 2011	47

## **CAPITULO V**

### **GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2012**

5.1 Base jurídica para la paz y seguridad internacionales y de la participación de Guatemala	51
5.2 Política exterior de Guatemala para el Consejo de Seguridad	56
5.3 Contexto Consejo de Seguridad 2012	59
5.4 Intervenciones de Guatemala 2012	62

5.4.1 Ejercicio de la Presidencia	65
5.4.2 Propuesta de Guatemala para la reforma del Consejo de Seguridad	66
5.5 Aspectos Generales de la participación e intervención en el Consejo de Seguridad	69
Conclusiones	71
Bibliografía	73
Anexos	77
Cuadro 1	
Tipos de documentos emitidos por el Consejo de Seguridad	19
Cuadro 2	
Votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas para un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad 2006	46
Cuadro 3	
Conflictos tratados por el Consejo de Seguridad 2012	61

## INTRODUCCIÓN

El sistema internacional del siglo XX, se caracterizó por la conformación de un concierto de naciones basadas en la concertación común, para lo cual se crea la Organización de las Naciones Unidas en el año 1945. Ésta organización se rige por principios ético jurídicos que tienen como propósito primordial mantener y lograr la paz mundial, para lo cual adquiere diversos organismos especializados que abarcan temáticas de problemática global tales como la salud la educación, la cooperación, etc.

Para el mantenimiento de la paz se creó el Consejo de Seguridad, organismo que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacional. Para su funcionamiento se conforma de 15 Estados miembros, siendo cinco de carácter permanente y diez no permanentes para un periodo de dos años.

Guatemala adquiere un puesto no permanente a partir de enero del año 2012, para cumplir el periodo 2012-2013, siendo la primera vez en la historia de Guatemala que participa en este foro multilateral, se considera pertinente analizar cuál ha sido el papel del país en el marco de su política exterior aplicada.

El objetivo de la presente investigación se concentra desarrollar el proceso por el cual el Estado de Guatemala se inmersa en el ámbito internacional para poder acceder a un escaño en el Consejo de Seguridad. Asimismo, contextualizar la política exterior ejercida durante el primer año de gestión en el Consejo de Seguridad para el bienio 2012-2013. Para el alcance del objetivo, se expone sobre los elementos históricos internacionales que permitieron la fundación del Consejo de Seguridad mediante la presencia de sus miembros.

El primer capítulo contempla los aspectos metodológicos que establecieron la ruta a seguir en el desarrollo de la información expuesta.

El segundo capítulo expone el aspecto teórico en el que se desarrolla en que fue útil tal teoría en el marco de la investigación realizada.

En el tercer capítulo expone sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y el consejo de seguridad, el tema que sirvió de sustento y justificación sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales como propósito de la comunidad internacional establecido en la Carta de las Naciones Unidas para conocer sobre los aspectos principales del funcionamiento del Consejo de Seguridad.

Luego de conocer sobre sus funciones y mandato, el cuarto capítulo muestra la elección del Estado de Guatemala por medio del interés sobre su candidatura y el ingreso por medio de un complicado proceso de votaciones. El quinto capítulo corresponde al papel que ejerció el Estado de Guatemala conforme a su política exterior por medio de los aspectos que figuran en la base legal nacional e internacional para desarrollar debates que intentaban dar solución pacífica los conflictos y posteriormente se aborda sobre las acciones específicas del país como miembro no permanente en cuanto a sus intervenciones, el ejercicio de su presidencia y las reformas planteadas para este foro multilateral.

Finalmente se exponen las conclusiones derivado del contexto realizado, la bibliografía que fundamentan los argumentos del tema y los anexos.

## CAPITULO I

### ASPECTO METODOLÓGICO

El estudio realizado, tuvo como marco una serie de aspectos y metodológicos, los cuales sirvieron como guía a fin de lograr los objetivos planteados. A continuación se exponen los elementos basados en el aspecto metodológico.

#### 1.1 Justificación

La Asamblea General de las Naciones Unidas, eligió en octubre del 2011 a Guatemala para integrar el Consejo de Seguridad como miembro no permanente para el bienio 2012-2013. En este contexto, se considera pertinente presentar una investigación que permita analizar cuál ha sido el papel del país en el marco de las funciones del Consejo de Seguridad.

“Desde enero de 2012 Guatemala ocupó un espacio que corresponde al Grupo de Países de América Latina y el Caribe como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, durante el período 2012-2013”. (Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, 2013, pág. 1)

Conforme a la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales, y se compone de 15 miembros, los cuales cada uno tiene derecho a un voto. Todos los Miembros convienen en aceptar y cumplir las decisiones que el consejo ratifique mediante las deliberaciones del mismo. El artículo 24 de la Carta explica:

“A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad”.(Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 75)

El artículo 23 de la Carta, señala que los miembros se dividen en dos grupos: el primero se conforma por miembros permanentes que son los vencedores de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) siendo los países Francia, la República de

China, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ahora la República Federal de Rusia, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Asimismo, explica que la Asamblea General elegirá a otros diez miembros de las Naciones Unidas, que serán miembros no permanentes, prestando especial atención a la contribución de los miembros de la Organización a la paz y seguridad internacionales y una distribución geográfica equitativa.

En este contexto Guatemala gana la candidatura para el periodo 2012-2013 luego de un complejo proceso apoyado por algunos países, y con oposición de otros países, creando una polémica sobre dicha participación. Finalmente entra al Consejo. Este largo proceso existe amplia información por medios de comunicación, instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros.

“A partir del 1 de enero de 2012, Guatemala ocupará un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Así lo informó el canciller Haroldo Rodas, por medio de un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se califica la elección como un hecho histórico”.(Vasquez, 2011, pág. 1)

Sin embargo, la presencia del Estado de Guatemala en el Consejo, hace importante conocer cuál ha sido el papel que el país ha desarrollado en dicha participación, ya que es la primera vez en la historia que Guatemala ocupa un puesto de esta naturaleza.

Se considera pertinente exponer sobre la membresía de Guatemala ante el Consejo, ya que es una forma de promover la política internacional del país ante un organismo destinado a la colaboración del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Un análisis contextualizado sobre los aspectos más relevantes de Guatemala en el seno del Consejo, se representa un aporte valioso y actualizado, en función de conocimientos actuales en el ámbito académico y político.

De manera que la propuesta de investigación, se justifica por la importancia de contar con argumentos fundamentados de las acciones que el Estado de

Guatemala realizó en el primer año que fue parte del Consejo de Seguridad, ya que por primera vez se forma parte del concierto de naciones que regulan las relaciones inter estatales, con el fin global de evitar conflictos que puedan afectar y emerger en la sociedad global.

## **1.2 Planteamiento del problema**

El tema sobre el análisis del primer año de membrecía de Guatemala en el Consejo de Seguridad, es un aspecto de la política exterior que conviene ser contextualizado, debido a que por primera vez en la historia el país tiene el acceso al concierto de naciones en función de la paz mundial. Propósito principal de las Naciones Unidas establecido en su Carta constitutiva.

Considerando, que Guatemala ha tenido una dinámica participativa en foros multilaterales principalmente en las Naciones Unidas donde fue miembro fundador, se tienen muchas razones para justificar y plantear la candidatura y su posterior ingreso al Consejo de Seguridad.

En el marco de la participación en el Consejo, de acuerdo a la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas (2013) destacó los siguientes puntos:

- Guatemala lleva al seno del Consejo de Seguridad su experiencia singular en todo lo relacionado con la construcción de la paz y como país contribuyente de tropas militares.
- Actúa con independencia de criterio, responsabilidad y profesionalismo, como comprobadamente lo ha hecho en todos los demás foros.
- Propugna por que las labores del Consejo sean lo más transparentes y accesibles posible a toda la membrecía de las Naciones Unidas.
- Propugna también para que el Consejo profundice sus vínculos con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social, y que se aproveche de manera coherente el trabajo de la Comisión de la Consolidación de la Paz.

Asimismo, dentro de las formas de funcionamiento del Consejo, la presidencia del mismo se ejerce alternativamente por el periodo de un mes, otorgándola rotativamente de acuerdo al orden alfabético en inglés. Cada Presidente permanecerá en funciones por espacio de un mes civil” (Reglamento del Consejo de Seguridad, 1983, pág. 3)

En este contexto, durante el mes de octubre del 2012 Guatemala ejerció la presidencia del Consejo, lo que conviene conocer cuáles fueron sus aportes, la postura del país mediante la presidencia y los aportes que otorgó al mundo en el reconocido foro multilateral de naciones.

“Durante el mes de octubre, Guatemala ejerció la presidencia del Consejo, haciendo un importante aporte al trabajo de ese órgano de las Naciones Unidas, y a la vez derivando importantes aprendizajes que serán de gran utilidad para nuestra Cancillería”.(Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, 2013, pág. 1)

De manera que, al tomar en cuenta el ingreso al Consejo, su participación en los debates, el ejercicio de la presidencia, y la experiencia obtenida durante el primer año, el problema se plantea a partir de la necesidad de profundizar en la política exterior aplicada, en el conocimiento y profundización sobre la presidencia, y el contexto que se perfila para la finalización del periodo 2012-2013.

Con estos aspectos, se propone formular el planteamiento del problema en torno a la pregunta: ¿Cuál ha sido el papel que ha desempeñado Guatemala en el Consejo de Seguridad transcurrido un año de membresía, mediante la política exterior ejercida en los debates y la presidencia?

### **1.3 Preguntas Generadoras**

- 1) ¿Cuál es el contexto histórico que impulsa la creación del Consejo de Seguridad?
- 2) ¿Cuáles son las funciones del Consejo y sus mecanismos de aplicación ante las amenazas para la paz y seguridad?

- 3) ¿Cómo funciona la elección e interacción de los miembros no permanentes?
- 4) ¿El Consejo actualiza su forma de funcionamiento debido a que se tiene más de 60 años de existencia?
- 5) ¿Cuál es el procedimiento que Guatemala llevo a cabo para ganar el puesto no permanente para el Consejo?
- 6) ¿Cuál es el panorama que representó Guatemala en el momento de su ingreso?
- 7) ¿Qué papel de Guatemala en los debates del Consejo en el primer año de su participación?
- 8) ¿Qué acciones o propuestas realizó Guatemala durante la presidencia ejercida en octubre del año 2012?
- 9) ¿Cuál es la tendencia de la política exterior guatemalteca en el seno del Consejo?
- 10) ¿Cuáles han sido las experiencias durante el primer año de su gestión en el Consejo?
- 11) ¿Cuáles son las oportunidades que tiene en el país a raíz de dicha participación?
- 12) ¿Representa un avance en el concierto de naciones la participación de Guatemala?

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

- Fundamentar y contextualizar la política exterior del Estado de Guatemala, durante el primer año de gestión en el Consejo de Seguridad para el bienio 2012-2013.

### **1.5 Objetivos específicos**

- Exponer los elementos históricos que permitieron la fundación del Consejo de Seguridad y su funcionamiento mediante la presencia de miembros permanentes y no permanentes.

- Explicar y detallar la candidatura de Guatemala y su entrada al Consejo de Seguridad.
- Analizar las intervenciones en los debates del Consejo.
- Analizar la política ejercida durante el ejercicio de la Presidencia por parte del Estado de Guatemala en el mes de octubre del 2012.

## **1.6 Metodología**

Los aspectos metodológicos utilizados en la investigación corresponden a la documental, utilizando para ello la técnica de análisis de contenido de base no gramatical, lo cual permitió encontrar información de las participaciones y posterior posesión del Estado de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Para lo cual, se utilizó documentos bibliográficos y electrónicos. La investigación documental, en la que se utilizó el análisis de contenido, ayudó a determinar sobre los objetivos de la investigación en el que, fue estudiado el proceso histórico por el cual el Estado de Guatemala ha sido parte de las Naciones Unidas y como ello ayudo a la candidatura y posterior elección de Guatemala en el Consejo de Seguridad.

Sobre los insumos de fuentes secundarias para la investigación, se estudió sobre trabajos realizados de la temática de política exterior enmarcadas en procesos de política exterior e internacional.

## **CAPITULO II**

### **ASPECTO TEÓRICO**

#### **2.1 Aspecto Teórico – Conceptual**

Para la interpretación del abordaje del tema en la participación de Guatemala en el Consejo, se estableció un marco teórico que aprovechó las teorías relacionadas con el tema, logrando así integrar conceptos que explican el comportamiento de las acciones que ha tomado el Consejo de Seguridad.

En propuesta del aspecto teórico es importante conocer dos aspectos fundamentales: la propuesta sobre la fundación de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad; y por otra parte el establecimiento de un sistema internacional basado en el derecho internacional.

La creación de las Naciones Unidas se establece en las reuniones de Yalta en 1945, y la propuesta por el Presidente Roosevelt, los primeros ministros Winston Churchill y Joseph Stalin de Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Soviética, donde declararon la determinación en establecer una organización internacional para mantener la paz y la seguridad.

Según Azanza, (2006) las Naciones Unidas y en especial el Consejo de Seguridad funciona como un instrumento internacional que sirve para el hegemonismo, en especial por el derecho a veto que tienen los países permanentes, el cual han utilizado con base a sus intereses particulares.

En este contexto, la creación de la ONU y por ende el Consejo de Seguridad, son elementos propuestos por los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial. En los dos hechos se identifica una formulación de instrumento para administrar la paz y seguridad derivada del concierto de naciones que se conformaba a mediados del siglo XX, de manera que la teoría que fundamentaría las funciones de Guatemala ante el Consejo sería la teoría de la Dependencia y así conocer si dicha participación se realiza de manera unilateral y comprometida con los principios de paz mundial.

### **2.1.1 Teoría de la Interdependencia Compleja**

La teoría de la interdependencia compleja es planteada por Joseph Nye y Robert Keoane, y analizan como la política internacional es transformada por la interdependencia. Los teóricos reconocen diversas y complejas relaciones transnacionales e interdependientes entre los Estados y las sociedades y desarrollan un modelo basado en múltiples canales de comunicación entre los Estados que promueven los regímenes internacionales.

Estos regímenes internacionales, son factores intermedios entre una estructura de poder de un sistema internacional caracterizado por la negociación política que se produce dentro del mismo. “El fenómeno de la interdependencia está regulado por lo que se denomina regímenes internacionales, estos son un conjunto de normas y procedimientos para guiar a los estados en una vasta variedad de campos”(Padilla, 1992, pág. 164)

De esta forma se entiende que la interdependencia se relaciona con las funciones del Consejo de Seguridad y la participación de los miembros permanentes y no permanentes, debido a que “los regímenes internacionales pueden ser incorporados a los acuerdos o tratados inter gubernamentales”(Padilla, 1992, pág. 164)

Esto a razón de que se tiene un sistema internacional basado en el marco del derecho internacional, donde la Carta de las Naciones unidas regula las funciones y poderes del Consejo en cuanto al mandato del mantenimiento de la paz y seguridad.

Asimismo, la estructura identificada en la teoría presente es mediante la participación de los miembros no permanentes, pues el régimen internacional es propuesto por los Estados permanentes en el Consejo para que sean seguidos o apoyados por países no permanentes.

En términos generales, la teoría de la interdependencia compleja comprende la conducta del establecimiento de un régimen internacional que en este caso sería

el Consejo de Seguridad y sus funciones; la interdependencia del sistema internacional por medio de miembros permanentes y no permanentes, y la interacción de todos los miembros en función de la paz y la seguridad internacionales.



## **CAPITULO III**

### **EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD**

La paz y seguridad internacionales actualmente un propósito fundamental de las Naciones Unidas, y para alcanzarlo tiene como órgano responsable al Consejo de Seguridad como parte del sistema internacional que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional. No obstante para que este sistema regulado por las Naciones Unidas, se generó una serie de acontecimientos en la política internacional del siglo XX, que tuvieron como resultado una estructura organizativa y ejecutiva que pudiera evitar grandes enfrentamientos armados entre países y al interior de ellos.

Sin embargo, es necesario indagar sobre el contexto que prevaleció en el marco de la creación de las Naciones Unidas para formar al Consejo con Estados miembros que promovieran la paz y seguridad internacionales. Para la comprensión del tema, el presente capítulo expone sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales como propósito multilateral y la conformación del Consejo de Seguridad, así como su estructura, funcionamiento, señalamientos y desafíos que tiene en el contexto actual.

#### **3.1 Mantenimiento de paz y seguridad internacionales**

##### **3.1.1 Antecedentes**

El sistema internacional del siglo XXI se caracterizó y formó desde 1944 por una serie de acontecimientos internacionales que tuvo como resultado el establecimiento de un organismo de carácter universal que regulara las relaciones entre los Estados a fin de evitar flagelos como la guerra entre los mismos y por medio de esto atender el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales como eje para el desarrollo de las relaciones internacionales.

Los acontecimientos internacionales a los que se refiere son las dos guerras mundiales que tuvieron efectos negativos para la sociedad mundial, según Artola

(1995:3) la primera sucedida entre 1914 y 1918, conocida como la “Gran Guerra” donde se enfrentaron dos grupos de potencias: la triple entente y la Triple Alianza; de la misma manera entre 1939 y 1945 se enfrentaron los “aliados” contra “las Potencias del Eje”. Con más de nueve millones de muertes en el primero y 70 millones de víctimas en la segundo conflicto.

Ante la finalización de la Primera Guerra Mundial en 1919, se registró el intento de crear una asociación de países a fin de preservar la paz por medio de un sistema de seguridad colectiva, impulsado por el presidente norteamericano Woodrow Wilson(1856-1924) con la creación de la Sociedad de Naciones -SDN-, sin embargo fracasó por no lograr detener la política expansionista de los países de ideología fascista, además de que el Congreso norteamericano freno las intenciones de Wilson de ser miembro, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue expulsada.

Derivado de la Segunda Guerra Mundial, se busca realizar nuevamente un mecanismo de interacción entre los países de la época a fin de evitar estos conflictos de gran escala, es así como surge la creación de las Naciones Unidas, con el fin primordial de evitar los mismos por medio de la promoción de la resolución pacífica de conflictos. El grupo de los Estados Aliados como contraparte en la Segunda Guerra Mundial, antes del final del enfrentamiento habían considerado la necesidad de crear un orden mundial basado en la garantía del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales para las futuras generaciones.

A mediados del siglo XX, las Naciones Unidas se crean por medio de la Conferencia de San Francisco con los representantes de 50 países a fin de redactar la Carta de las Naciones Unidas y empezó a funcionar de forma oficial el 24 de octubre de 1945. En dicha carta están contemplados los propósitos de la misma:

- Preservar la paz y la seguridad en el mundo.
- Fomentar entre las naciones las relaciones de amistad.

- Fomentar la cooperación internacional en la resolución de problemas: económicos, sociales, culturales, humanitarios y el desarrollo y estímulo de los derechos humanos.
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos” (Fernandez, 2011, pág. 13)

De acuerdo a los propósitos, se evidencia el interés de los fundadores de la organización por mantener la paz y la seguridad a nivel internacional, por medio de lograr relaciones amistosas entre los Estados, así como mecanizar las relaciones internacionales, desarrollando acciones como la cooperación por medio de problemas que tengan sus miembros, así como entre ellos atendiendo a la búsqueda del bienestar humano, y presentarse al organismo universal como un lugar de armonía donde se pueda atender los desafíos que se presenten en el nuevo sistema internacional instaurado en la época.

Para el funcionamiento de las Naciones Unidas se crean cinco órganos que son: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, y la Corte internacional de Justicia.

El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales surge como herramienta para que la comunidad internacional de la época lograra atender cualquier amenaza que pueda desarrollar conflictos bélicos como las registradas décadas atrás. Dicha herramienta está contenida de antecedentes, conceptualizaciones, mecanismos y evolución a lo largo de las últimas décadas conforme al panorama internacional vigente y la conducción que tiene por medio de su organismo que forma parte del sistema de las Naciones Unidas que es el Consejo de Seguridad.

### **3.2 Generalidades**

La Carta de las Naciones Unidas expresa el compromiso de mantener la paz y seguridad internacionales, conforme a su primer artículo, presenta como finalidad principal “mantener la paz y seguridad internacionales” por medio de una serie de

mecanismos que podrían evitar que los países pudieran enfrentarse de forma bélica y que tuviera como consecuencia actos que afectaran a la sociedad mundial, tales mecanismos se encuentran en su carta constitutiva:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz” (Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 2)

Para promover todas estas acciones las Naciones unidas y sus Estados miembros establecen un procedimiento por medio de principios los cuales se enumeran en el artículo segundo de su Carta, donde se indica explícitamente que la organización hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo a estos principios en medida que sea necesariamente para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Así mismo entra en juego la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual se establece como el órgano político de representación universal, en el artículo 11 de la misma expresa que debe considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, así como los principios que rigen el desarme, la regulación de armamentos y podrá hacer recomendaciones sobre tales principios entre otras acciones. (1945:7)

En este sentido, las Naciones Unidas ha trabajado para lograr el fin de los conflictos por medio de medidas que ha tomado el Consejo de Seguridad, y ha efectuado diversas labores preventivas con el fin de que no se desarrollen guerras o conflictos armados.

De acuerdo a García (2013:2) la labor de la solución de conflictos ha tenido modificaciones por la evolución de los mismos, la reforma sustancial se realiza en los años 90 debido a que el 90 por ciento de los enfrentamientos se estaban

produciendo al interior de los países y no entre países. Desde entonces el enfoque hacia la paz y seguridad adquirió cambios dirigido hacia los conflictos regionales lo cual complicó el panorama mundial condicionado por factores que implicaron tomar en cuenta de que, dicha seguridad no se concentraran en paz-guerra debido a que estaban emergiendo problemas globales como:

- Degradación de medio ambiente
- Agotamiento de fuentes de energía y recursos naturales
- Epidemias incontroladas
- Hambre generalizada entre los más pobres
- La desigual distribución de la riqueza

De acuerdo al informe Brahimi, las Naciones Unidas han buscado concentrarse más en la consolidación de la paz debido a que si esta no se mantiene, los esfuerzos para evitar un conflicto militar o resolverlo no lograrías una paz segura y duradera. Esto se debe a que la consolidación de la paz se consigue por medio del fomento del desarrollo económico, la justicia social, la protección de los derechos humanos así como una efectiva gestión pública y el proceso democrático.

“Mediante el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, las Naciones Unidas alcanzan una mayor efectividad en su trabajo, ya que pueden centrar sus esfuerzos en buscar soluciones para problemas mundiales, en vez de en resolver conflictos”. (Naciones Unidas, 2012, pág. 1)

Por otra parte, es necesario abordar la forma en que las Naciones Unidas aborda la promoción de la paz y seguridad internacionales, lo cual realiza por medio de uno de sus órganos constitutivos que el Consejo de Seguridad, el cual esta conformados por países miembros, y realiza una diversidad de operaciones de mantenimiento de la paz.

### **3.3 Aspectos estructurales y funcionamiento del Consejo de Seguridad**

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se presenta como el órgano ejecutivo que buscará evitar enfrentamientos bélicos y toda cuestión que pueda amenazar la paz en el mundo, para ello, la organización cuenta con un mandato y propósitos que habrá de seguir por medio de los miembros que la conforman y basados en una estructura establecida, además de funciones de procedimiento ante las situaciones que se presentan en lo relacionado a los temas de su competencia.

### **3.4 Mandato y propósitos**

La Carta establece sus órganos constitutivos de las Naciones Unidas, en la cual se incluye el Consejo de Seguridad, el cual tiene la responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales, misma que podrá reunirse cada vez que la paz sea amenazada.

Como base para lograr esta seguridad fueron establecidos cuatro propósitos:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Cooperar en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo del respeto a los derechos humanos;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones”. (Consejo de Seguridad, 2016, pág. 1)

Asimismo, los miembros de las Naciones Unidas aceptaron el compromiso de aceptar y aplicar las decisiones del consejo mientras que los demás órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones a los Estados miembros y solamente el Consejo tiene el poder de adoptar decisiones que los estados miembros están obligado a aplicar en la Carta.

Con el fin de mantener la paz y seguridad, al momento de recibir una denuncia relativa a una amenaza la primera medida en adoptar es recomendar que las partes lleguen a un acuerdo por medios pacíficos y tiene la potestad de establecer

principios para el acuerdo, llevar a cabo un proceso de mediación e investigación, enviar una misión observadora, nombrar enviados especiales, solicitar los buenos oficios del Secretario General.

En caso de una amenaza a la seguridad, luego de agotar los recursos diplomáticos por medios pacíficos el Consejo interpone las operaciones de mantenimiento de paz, que consisten en el uso de las fuerzas multinacionales bajo el mando de las Naciones Unidas con el fin de ayudar a resolver enfrentamientos entre países y comunidades contribuyendo a mantener el conflicto controlado y se aplican al momento de que los implicados estén de acuerdo en su intervención y el Consejo aprueba conforme a su procedimiento el envío de las mismas. Cabe señalar que las Naciones Unidas no cuentan con una fuerza militar propia, los soldados, las armas y su equipo es aportado por los Estados miembros. Realizan actividades como observar treguas o cesaciones de fuego, investigar sobre violaciones de acuerdos, cuidar zonas desmilitarizadas, mantener separadas a las partes en conflicto, entre otras.

### **3.5 Estructura de organización y cuestiones de procedimiento**

El Consejo cuenta con una estructura organizativa para el alcance de los propósitos expuestos, para lo cual tiene estipulado una serie de procedimientos que toma en cuenta la forma en que los miembros desarrollan sus funciones, para lo cual atienden soluciones ante cualquier conflicto que pueda amenazar la paz y la seguridad.

En caso de que la controversia sea caracterizada por hostilidades, el Consejo busca poner fin al enfrentamiento por medio de la emisión de directivas de alto al fuego que eviten una escalada del conflicto, pueden enviar observadores militares o una fuerza de mantenimiento de paz para reducir las tensiones, separar a las partes enfrentadas y crear entorno de tranquilidad donde se puedan lograr soluciones pacíficas.

En caso de que las anteriores acciones no logren efecto positivo, el Consejo puede aplicar medidas coercitivas como promover sanciones económicas,

embargos de armas, restricciones financieras y prohibiciones de viaje. De otra forma también puede provocar ruptura de las relaciones diplomáticas, bloqueos o acciones militares.

La membresía del Consejo, son cinco de carácter permanente, es decir que permanecen desde la fundación del Organismo, y son los ganadores de la Segunda Guerra Mundial, mientras que los 10 miembros restantes son no permanentes, son elegidos por menos de dos tercios de los votos de la Asamblea General para un periodo de dos años consecutivos, cada año cinco miembros se renuevan, y los cupos son repartidos por el criterio regional otorgándose tres miembros para África, dos para América Latina y el Caribe, y dos para Asia y Europa Occidental, y Europa oriental selecciona uno.

“Cinco miembros permanentes: China, Francia, Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América y 10 miembros no permanentes (indicando el año en que termina su mandato): Angola (2016), Egipto (2017), España (2016), Japón (2017), Malasia (2016), Nueva Zelandia (2016), Senegal (2017), Ucrania (2017), Uruguay (2017), República Bolivariana de Venezuela (2016). Egipto, Japón, Senegal, Ucrania y Uruguay fueron elegidos para el período 2016-2017 “. (Consejo de Seguridad, 2016, pág. 1)

La presidencia del Consejo es rotativa en forma anual entre sus miembros conforme al orden alfabético en inglés de los nombres de los Estados miembros, para el año 2016 en orden mensual la presidencia la ha tenido Uruguay, Venezuela, Angola y así sucesivamente. (Anexo 1).

El procedimiento, regulado por su reglamento, estipula que, trata los temas de su mandato por medio de una sesión oficial o formal y una sesión privada de carácter informal. Para el primer tipo de sesión es pública y los Estados que no sean miembros podrán hacer uso de la palabra, en caso de abordarse conflictos entre Estados el Presidente invitara a las partes, y generalmente se inicia con un debate sobre el tema. Para el segundo tipo de sesión, se hace a puertas cerradas,

pueden debatir solamente los Estados miembros, y si hay partes en conflicto pueden solicitar participar en este tipo de sesión.

Los tipos de documentos que emite el Consejo son diversos según sea el caso que amerite redactar, en este sentido a continuación se expone sobre la clasificación de los mismos:

### Cuadro 1

#### Tipos de documentos emitidos por el Consejo de Seguridad

Tipo de documento	Descripción
<b>Resoluciones</b>	Expresan opinión y voluntad oficial del órgano y se dividen en preámbulo y una parte dispositiva
<b>Declaraciones del Presidente</b>	Son declaraciones formuladas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en nombre del Consejo, que se aprueban en una sesión oficial y se publican como documentos oficiales del Consejo.
<b>Comunicados de prensa</b>	Son declaraciones para los medios de difusión formuladas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en nombre de sus 15 miembros. Se publican en inglés y en francés como comunicados de prensa.
<b>Nota de la Presidencia</b>	Documento firmado por la Presidencia del Consejo en nombre de los 15 miembros del Consejo que suele explicar las decisiones que ha tomado este en relación con sus métodos de trabajo y procedimientos.
<b>Intercambio de cartas entre el presidente y el Secretario General</b>	Refiere a los informes del Secretario General al Consejo, las cartas enviadas por la Presidencia del Consejo y las comunicaciones enviadas al Consejo, las cuales se distribuyen diariamente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
<b>Informes presentados/transmitidos por el Secretario General al Consejo de Seguridad</b>	Informes que presenta el Secretario General a los miembros del Consejo de Seguridad sobre cuestiones que está examinando el Consejo. Por lo general, aunque no siempre, el Consejo los solicita mediante una decisión oficial. Es costumbre que el Secretario General o un representante entregue el informe a los miembros del Consejo, bien en una sesión oficial o en consultas del pleno privadas.
<b>Informes de las misiones del Consejo de Seguridad</b>	Presentación de la información sobre los viajes de los 15 miembros del Consejo de Seguridad o de algunos de ellos a regiones relacionadas con los asuntos que está examinando el Consejo.
<b>Informes anuales</b>	El informe anual del Consejo de Seguridad abarca las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad y las cuestiones señaladas a su atención. Además, contiene anexos relativos, <i>entre otras cosas</i> , a los miembros del Consejo, los representantes acreditados ante él, los presidentes en el período del informe, así como las reuniones celebradas y las medidas adoptadas por el Consejo.
<b>Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad</b>	Las versiones oficiales, editadas de las resoluciones, declaraciones presidenciales y otras decisiones del Consejo se reúnen en los volúmenes publicados cada año de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad.

Fuente: Glosario del Manual del Consejo de Seguridad

De acuerdo al reglamento del Consejo, las resoluciones son aceptadas por la votación de nueve miembros y ningún voto negativo de los miembros permanentes, luego de expuesto y agotado el tema a discutir las delegaciones proponen o la presidencia pueda determinar un intermedio para la redacción de la resolución. Es posible remitir a la presidencia varios proyectos resolutivos según el consenso entre los miembros; asimismo, se pueden proponer enmiendas luego de un procedimiento sometido a votación, sin embargo el Presidente tiene la facultad de suspenderlas.

La estructura contempla a los miembros del Consejo y su regulación para el procedimiento a seguir ya sea en el desarrollo de dicha organización o ante las sesiones que impulsan, se tiene una estructura dirigida por sus principios constitutivos, los cuales vienen a presentar se como garantes de la paz y seguridad. No obstante en la ejecución de las cuestiones formales presentadas, enfrentan una serie de desafíos a seguir, debido a que el contexto internacional es cambiante con base los sucesos que la sociedad mundial pueda provocar o ser víctima. Ante ello, diversos miembros de las Naciones Unidas han impulsado reformas al funcionamiento del Consejo, aspectos de suma importancia en abordarlo a fin de conocer el contexto en el que se desarrolla dicho organismo.

### **3.6 Reformas al Consejo de Seguridad**

Los cambios en las relaciones internacionales y el aumento considerable de los miembros de las Naciones Unidas demandan cambios en el Consejo, especialmente los países en desarrollo a fin de lograr una mejor representatividad para lo cual se han emitido una diversidad de opiniones para aumentar su eficiencia partiendo de su composición y otras cuestiones de procedimiento.

Una de las razones principales para aplicar reformas al Consejo se debe a que su creación correspondía a un mundo diferente en 1945, a más de medio siglo, los actores y las dinámicas internacionales registran cambios, debido a que sus actores fundacionales provenían de los enfrentamientos de la Segunda Guerra Mundial, con una finalidad y procedimiento conducente a canalizar los conflictos

entre países enfrentados por medio pacíficos. Esto era similar al predecesor de las Naciones Unidas, la SDN, donde las decisiones se tomaban por unanimidad. Por otra parte, se discute sobre los países vencedores de derrotar a las potencias del Eje, los cuales vinieron a conformar un sistema internacional con base a su propia visión.

Así mismo, otro aspecto en cuestión es la representatividad del Consejo y el aumento de sus miembros, desde el 34 período de sesiones de la Asamblea General registrada en 1979, a solicitud de varios países<sup>1</sup>, de acuerdo a Arangón, al ser el único organismo que puede legalizar una guerra o una intervención armada entre otros asuntos relativos al mantenimiento de la paz, los miembros permanentes no desean dejar ese puesto, mientras que los miembros no permanentes buscan conseguir los votos necesarios para obtener su puesto al momento de elegir la silla en dicha organización.(2014:2)

En el marco del fin de la Guerra Fría, con la disolución de la URSS y Estados Unidos como sobresaliente del conflicto Este-Oeste, sirvió como factor para apoyar las reformas. El debate adquirió relevancia para los años 90, debido a que, anteriormente se había aplazado el tema hasta el período 47 en 1992, donde la Asamblea General aprobó por medio de la resolución 47/62 las observaciones que habían formulado los Estados miembros sobre una posible revisión de la composición del Consejo. A partir de ese año las comisiones técnicas llevan trabajando varios modelos alternativos, buscando una línea representativa continental y equitativa donde los Estados tengan mayor voz y voto.

Esto ha generado un debate constante sobre la reforma del Consejo, las cuales se concentran en los siguientes aspectos:

- La ampliación de los miembros del Consejo
- Categorización de sus miembros y los criterios de representación geográfica
- El derecho al veto

---

<sup>1</sup> Argelia, Argentina, Bangladesh, Bután, Guyana, India, Maldivas, Nepal, Nigeria y Sri Lanka.

La ampliación al Consejo es aceptado por la mayoría de países debido a que se ha cuadruplicado desde su fundación, y se justifica por el hecho que, la única reforma del mismo se registró en 1963 donde se ampliaron sus miembros de seis a 10. Fue motivada por el hecho de que en 1945 se contaba con 50 miembros y para 1963 los miembros de las Naciones Unidas aumentaron a 115 países. Lo que constituye una razón fundamental para ampliar sus miembros debido a que en la actualidad son 193.

Se contempla una ampliación entre 20 y 30 miembros, pero se tiene el riesgo de una ineficacia en el momento de tomar decisiones por la inclusión de organizaciones regionales como la Liga Árabe, la Unión Europea o la Unión Africana. Se complicaría también por el hecho de que las opiniones de distintos países interponen el tema del tema de la permanencia o no.

El tema que adquiere mayor complicación es el derecho al veto, al tomar en cuenta que en cuestiones de procedimiento se acepta por voto de 9 miembros, el resto de las votaciones para otras cuestiones, adquieren por nueve votos también, pero se deben incluir a los cinco miembros permanentes, lo cual les permite vetar cualquier asunto relevante.

El principal problema para las reformas es que los miembros permanentes se mantienen firmes en la idea de que sus iniciativas o posiciones no deben ser modificadas, y es por ello que se dificulta pensar que no van a realizar su derecho al veto en cualquier intento por eliminar el mismo veto.

Actualmente, las reformas al Consejo es un tema constante en los programas y agendas en lo relativo a la paz y seguridad internacionales por la razón de un mundo cambiante constantemente. En los inicios de las Naciones Unidas sus principales miembros eran europeos y latinoamericanos, sin embargo, actualmente la mayoría son africanos y asiáticos. Por otra parte, las amenazas a la paz y seguridad internacional no son las mismas que en la época de la Guerra Fría, sin embargo, la esencia de la cuestión en el seno de las relaciones

internacionales se debe a que la legitimidad de las decisiones de 15 países miembros obliga al resto de los miembros de las Naciones Unidas.

Sin embargo, en el seno de la Asamblea General, el debate es complicado por los intereses de los países que buscan modificar la estructura y funcionamiento del Consejo, tanto para lograr un avance en la agenda de las reformas, como en el retraso de aplicar el debate para misma.

Esto, ha llevado a diversos señalamientos por parte de los miembros de las Naciones Unidas, debido a que, por la estructura actual, se han dejado de asistir a la sociedad en amenazas que generalmente se hace tangible en múltiples violaciones a derechos humanos por diversos conflictos que se desarrollan entre países así como en su interior. En este contexto a continuación se muestra brevemente algunos señalamientos relevantes que se dirigen a la burocracia del funcionamiento del Consejo.

### **3.7 Señalamientos al Consejo de Seguridad**

Los señalamientos del Consejo se registran en dos líneas, la primera obedece a sus fracasos recientes, señalado por los países árabes que lo acusan de no condenar las acciones de Israel frente a palestina, mientras que se tomó una línea fuerte con Irak.

La resolución 1441 exigía a Irak el desarme y la cooperación con la misión del Consejo, sin embargo para Estados Unidos e Inglaterra el texto de dicha resolución, permitía una acción militar, a pesar de ello Francia y Rusia no estuvieron de acuerdo con dicha resolución. En el momento de que Francia propuso detener una resolución que permitía el uso de la fuerza, Estados Unidos e Inglaterra atacaron a Irak sin aprobación de las Naciones Unidas, lo que se constituye como un fracaso para el Consejo.

La crítica más mencionada se debe a que el Consejo no es democrático debido a que no representa a la mayoría de la comunidad internacional, y se señala en

cuanto a su funcionalidad, expresando por muchos actores que tiene una parálisis en su promoción por la seguridad internacional.

Los señalamientos se denominan por la funcionalidad limitada al margen de los miembros no permanentes específicamente con el derecho que tienen a vetar cualquier tema que puedan verse afectados sus intereses. Los señalamientos de este tipo se observan en las declaraciones del subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la cancillería de México Juan Manuel López Robledo que señala que se registra una parálisis de la organización ante las graves crisis humanitarias causadas por violaciones masivas a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

Asimismo, López señala que desde la fundación del Consejo, el derecho al veto se ha utilizado más de 275 veces, hecho que se relaciona con un sinnúmero de víctimas que sufren de los flagelos de conflictos que se extienden a causa de la inacción del Consejo (2015:1)

De la misma forma, el viceministro de Relaciones Exteriores de Ecuador Kintto Lucas declara que el mundo está gobernado por la dictadura del Consejo mientras que muchos miembros de las Naciones Unidas promueven la búsqueda de extender una mayor participación colectiva en los asuntos de paz y seguridad internacionales. La crítica la hizo al margen del ingreso de Palestina a las Naciones Unidas en 2011, explicando que está en contra del derecho del veto, mecanismo que podría haber sido detenido por medio de dicha acción por los miembros permanente, específicamente Estados Unidos. Así mismo señaló que existe un abuso en contra la situación de Libia donde aprobaron una intervención directa pero no solucionaron la crisis interna.

En esa misma línea, las resoluciones muchas veces no surten efecto, como el rechazo de la propuesta para que Israel aceptara una propuesta que le obliga a reconocer a Palestina como un Estado independiente y poner fin a la ocupación de ese país.

Los señalamientos en el contexto actual, es por ejemplo la crisis que existe en Siria en su interior, para lo cual la Asamblea General aprobó una resolución no vinculante donde pide al Presidente sirio Bachar al Asad lograr el fin de la violencia, la cual se aprobó por 133 votos a favor, 31 abstenciones y 12 en contra donde señala a al Asad como el principal responsable de la violencia. Sin embargo, también realizó una crítica interna acusando al Consejo de permitir que perdure la crisis interna de dicho país. En el indica literalmente:

“El fracaso del Consejo de Seguridad para acordar medidas que garanticen el cumplimiento de sus decisiones por parte de las autoridades sirias” (Valenzuela, 2012, pág. 1)

Cabe señalar que en el desarrollo de la información para febrero del 2016, el Consejo logró adoptar una resolución que respalda el cese de hostilidades en Siria donde demanda a las partes lograr que el gobierno y los grupos de oposición permitir el acceso a la asistencia humanitaria dirigida a la población. Asimismo, se aprobó el ingreso de un enviado especial que convocaría a la reanudación de las conversaciones entre las partes enfrentadas en la búsqueda de la solución pacífica del conflicto.

Los señalamientos y críticas a la organización permanecen como acciones que logran atender las cuestiones relativas a su reestructuración. No obstante el Consejo tiene una multiplicidad de desafíos para el siglo XXI, los cuales se resumen en la actualización de su estructura, ampliando la participación controlada de otros miembros de la Comunidad Internacional; además, de lograr una efectiva acción ante los conflictos que amenacen la paz y la seguridad internacionales.

La necesidad de las reformas derivado de los señalamientos apuntan al conocimiento del contexto actual en el que, el Consejo permanece en el marco de los conflictos y demandas internacionales que afectan a la sociedad, es por ello que es importante conocer el contexto actual sobre los retos y desafíos de la organización.

### **3.8 Desafíos del Consejo de Seguridad en el contexto actual.**

Al establecerse la promoción de la paz y seguridad internacionales como propósito para evitar conflictos internacionales, y la creación del Consejo para que administrara las relaciones entre los Estados con este fin, el orden mundial tuvo una evolución por el hecho de contar con una mesa global de relaciones. Sin embargo, el recorrido que ha hecho el Consejo en forma paralela con la Asamblea General, ha tenido un desgaste por los mismos sucesos internacionales en diferentes conflictos existentes. Específicamente los que se derivaron del Conflicto Este-Oeste hasta inicios de los años 90 en el enfrentamiento indirecto entre Estados Unidos y la URSS como potencias mundiales que buscaban controlar al resto de los países existentes.

A pesar de ello, mediante el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, las Naciones Unidas han logrado cierta repercusión en los propósitos por medio del Consejo, debido a que por medio de sus resoluciones y recomendaciones además de las intervenciones logran resolver conflictos de forma pacífica. Sin embargo, de acuerdo al Sistema Internacional de Naciones Unidas -SINU-la organización ha respondido a las amenazas a la paz y seguridad en zonas donde cuenta con una presencia limitada, lo que pone a prueba sus capacidades, mientras que otras regiones donde cuenta con mayor presencia la organización es cada vez más atacada. (2016:1)

Por otra parte, a pesar de que la organización ha tenido éxito en algunos casos también enfrentan situaciones críticas en las que no logra el objetivo de mediar para mantener la paz y seguridad, desde 1948 hasta el 2015 el Consejo ha enviado 71 operaciones de mantenimiento de paz y cuenta actualmente con 16 misiones en curso, con un saldo de 1620 víctimas mortales en las operaciones actuales, y un total de 3395 víctimas mortales en la totalidad de las operaciones de paz. (Anexo 2).

En el contexto actual, el Consejo enfrenta diferentes tipos de amenazas a los que tenía desde el siglo XX, se tiene la dificultad de distinguir entre criminales

comunes, grupos hostiles y saboteadores de la paz como extremistas con estrategias transnacionales y tácticas sofisticadas.

Asimismo, enfrenta los colapsos de los aparatos del Estado en sus cuerpos de seguridad en el contexto de los conflictos internos donde se ocasiona la vulnerabilidad de las personas, lo cual pone a prueba los desafíos de la organización a fin de llevar a cabo su mandato.

La complejidad de las crisis y el aumento del costo para impulsarlas, ha llevado a que el Consejo se dirija a evitar los conflictos, por medio del su trabajo de prevención y mediación, para ello las Naciones Unidas en general atiende la necesidad de estrechar sus relaciones con organizaciones regionales que desempeñan un papel relevante en el momento de fomentar asociaciones que se orienten a prevenir y mediar los conflictos además de lograr una respuesta rápida en las crisis regionales.

Al expresar la complejidad de los conflictos, se refiere a nuevas características, como por ejemplo el flagelo de la violencia sexual, el cual ha sido atendido en las declaraciones que obligan a los miembros de las Naciones Unidas a comprometerse en la lucha contra este tipo de violencia, asimismo, ha promovido el compromiso de monitorear y presentación de informes a las violaciones que afectan a los niños en los conflictos armados por medio de campañas mundiales como “niños, no soldados” para poner fin al reclutamiento de niños por parte de las contrapartes.

El desafío del Consejo se apunta a superar la inconformidad de los Estados miembros de las Naciones Unidas en su funcionamiento, atendiendo el tema de la representatividad y el derecho al veto. Asimismo, a lograr una mejor calidad de administración y promoción de la paz y seguridad internacionales. Por otra parte el contexto actual en el que el Consejo desarrolla sus funciones es denominado con la transnacionalización de los conflictos, ya sea entre países o en su territorio, también incluyendo a los grupos que afectan a la sociedad mundial en nuevas problemáticas regionales como el narcotráfico, el crimen organizado, las

violaciones a derechos humanos en la migración internacional, entre otros. Estos últimos aspectos son de vital importancia para abordar la regionalización de los problemas a fin de que los organismos regionales logren desarrollar trabajos conjuntos con el Consejo para que se logre evitar la amenaza a la paz y seguridad internacionales.

La exposición sobre los elementos que comprende la promoción de la paz y seguridad internacionales, a cargo del Consejo, demuestra el cambio del orden mundial del siglo XX, pasando de una comunidad internacional que basaba su influencia mundial por el uso de la fuerza, al fomento de las relaciones internacionales por medio de las Naciones Unidas y atendiendo la necesidad de evitar esta clase de enfrentamientos por medios pacíficos.

A pesar de la estructura que implica mantener en paz a los actores internacionales por medios pacíficos, se mantiene una fuerte interposición de los intereses de los países desarrollados o con recursos para contener cualquier aspecto que les pueda afectar en su esfera de influencia. La estructura del Consejo, cuestionada pero utilizada refleja la necesidad de atender las continuas demandas de los países que demandan un Consejo más representativo y con formas actualizadas y representativas de operación debido a que se evidencian aspectos de inoperancia en conflictos internacionales.

No obstante, en esa participación de los miembros no permanentes es donde se puede identificar las acciones que puedan llegar a lograr tanto para la organización interna del Consejo como también para mejorar sus funciones en el desarrollo de las actividades que el organismo realiza, es así que surge la necesidad de analizar el ingreso de Guatemala como miembro no permanente y conocer sobre las acciones que realizó durante su primera año de funciones.

El reacomodo de las fuerzas de poder internacional, a partir de la primera mitad del siglo pasado, marcó tendencia entre países con mayor poder adquisitivo e infraestructura, el cual género que, a partir de ello el punto cumbre y decisivo fuera a favor de los cinco países miembros permanentes del Consejo, en el

recorrido de la historia se puede notar que en todos los pasajes en donde haya existido algún conflicto y en el que se hubieran visto involucrados países permanentes del Consejo, y ese conflicto de alguna manera afectaran sus intereses simplemente en una resolución vetaban alguna sanción o alguna acción para evitar su cumplimiento. Podríamos ejemplificar el caso de Siria, en su momento cuando el Consejo de Seguridad aprobaba alguna resolución para sancionar al gobierno sirio, Rusia y China se oponían al cumplimiento del mismo; a razón de que ambos tenían ciertos intereses políticos y comerciales, así también otros países con derecho a veto a limitado lo han utilizado a modo de entorpecer alguna sanción.

Es importante señalar que de acuerdo a la naturaleza e importancia de cada resolución, las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes y deben cumplirse a través del envío de informes de cumplimiento de alguna resolución y en su caso por no cumplir la misma los países que son miembros de las Naciones Unidas pueden ser sancionados, sin embargo para el caso de resoluciones de la Asamblea General, sus resoluciones si bien son vinculantes no necesariamente son sancionadas al no cumplirse alguna de ella. Al caso, es que, el Consejo de Seguridad, es más importante que la misma Asamblea General. En este sentido el los intentos de modificar el Consejo de Seguridad son nulos, ninguno de los miembros permanentes cedería su poder, su poder de veto, además de imponer sanciones y otras medidas punitivas, por lo que aumentar el número de miembros permanentes y no permanentes es un riesgo para los permanentes, puesto que a través de la historia, se notado una vil y exageración uso del derecho al veto en alguna resolución, cuando alguno vea afectado sus intereses particulares. El hecho es que modificar el Consejo, implica darle legitimidad en la actualidad, pues actualmente no responde ni representa realmente a la comunidad de las Naciones Unidas.



## **CAPITULO IV**

### **ELECCIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

En el marco de las relaciones internacionales, donde el Consejo de Seguridad figura como uno de los organismos principales de las Naciones Unidas en la búsqueda de la paz mundial, Guatemala logra obtener un escaño para el periodo 2012-2013. No obstante ese ingreso estuvo dotado de una serie de aspectos que llegaron a complicar y generar un desgaste en la política exterior multilateral del país, desembocando situaciones difíciles en las votaciones para esta elección.

En ese contexto a continuación se presentan los detalles para la elección del país para debutar en el Consejo de Seguridad, donde se detalla sobre la política multilateral de Guatemala en el seno de las Naciones Unidas desde su fundación hasta la actualidad, la influencia negativa del Conflicto armado y también el acercamiento a la comunidad internacional en el marco de la firma de la paz, además de las objeciones de grupos civiles guatemaltecos que objetaron dicha participación.

Los argumentos en contra de la participación no lograron superar un arduo cabildeo del país en su candidatura, debido a que desde la perspectiva jurídica, el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas viene a relacionarse con las acciones de Guatemala debido a la dinámica participativa en el organismo universal, sin embargo el cabildeo con el Consejo de la Unión Interparlamentaria – GRULAC-, y otras cuestiones difíciles como la contraposición es interés de sus miembros fomentar la importancia de exponer sobre los aspectos más relevantes que finalizaron con el ingreso de Guatemala en el Consejo de Seguridad para el periodo 2012-2013.

#### **4.1 Contexto histórico de Guatemala en las Naciones Unidas**

Desde que el orden mundial impulsado a mediados del siglo XX, donde las relaciones internacionales se empezaron a regir en el marco de la comunidad internacional regulada por las Naciones Unidas, Guatemala tuvo un papel activo en las primeras interacciones en el seno de la organización. Muestra de ello fue el papel que jugó en la resolución 181 para la creación del Estado de Israel en 1947, donde tal reconocimiento se debió al apoyo del país por el entonces embajador ante las Naciones Unidas, Jorge García Granados quién apoyó esta iniciativa.

Para 1966 el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala Emilio Catalán fue electo presidente de la veintitrés Asamblea General habiendo participado en la fundación de la UNESCO.

Sin embargo, en esos primeros años, la participación guatemalteca se fue debilitando en el marco del conflicto interno que duró 36 años. Esto se debió por el desarrollo del conflicto, el Estado de Guatemala fue perdiendo espacio en los ámbitos internacionales, esto a raíz de que el régimen político del país se caracterizó por tener en la esfera pública dominada por regímenes militares y autoritarios, los cuales, en la lucha contrainsurgente provocaron múltiples violaciones a los derechos humanos.

“El Conflicto Armado Interno - también denominado Guerra en Guatemala, Guerra Civil en Guatemala o Enfrentamiento Armado en Guatemala- fue la guerra civil interna ocurrida en Guatemala entre 1960 y 1996 y que enfrentó al Ejército de Guatemala con civiles subversivos organizados en una guerrilla. La guerra, que duró 36 años, dejó 250,000 personas muertas o desaparecidas y culminó de manera oficial con la firma de los Acuerdos de Paz” (Asociación Amigos del País, 2004, pág. 30)

La situación de los derechos humanos en el país generó que Guatemala fuera señalada en resoluciones y consideraciones, lo cual provocó que se atendiera por parte de la Comisión de los Derechos Humanos, así como otros organismos de las

Naciones Unidas. Una forma clara de entender la imagen que Guatemala proyectaba en el seno de las Naciones Unidas es la siguiente:

“...varios otros países con muy cuestionable record en materia de Derechos Humanos no fueron objeto de atención por la Comisión de Derechos Humanos, e inclusive formaron parte de ello el caso Guatemala se volvió paradigmático y por ello objeto de muy severo análisis crítico por importantes actores internacionales, tanto Estados como entes de sociedad civil”. (Aguilera Peralta, 2012, pág. 1)

Durante el período del conflicto armado interno en Guatemala, la política exterior no se adaptó a los cambios internacionales, así como la comprensión de la fortaleza e intereses que se podía lograr con los nuevos bloques regionales que se estaban formando como los países árabes y africanos. Contrariamente las relaciones exteriores del país se alineaban en posiciones ideológicas, considerando las alianzas y posicionamientos en el marco de la Guerra fría y el pensamiento anticomunista cuando otros países latinoamericanos lograban relacionarse con posiciones de autonomía en la arena internacional.

Esto tuvo como consecuencia que no lograra un camino propio en el marco de las relaciones internacionales, sino que, empezó a tomar un aislamiento en los foros internacionales. Asimismo, este aislamiento reflejo la pérdida de apoyo para lograr un respaldo en la reclamación territorial que tiene con Belice.

El panorama de Guatemala en las Naciones Unidas se mantuvo en ese contexto, hasta los años 80, y se inicia un proceso de transición donde se registró una etapa de democratización, específicamente porque el Estado pasó a ser dirigido por el sector civil con la entrada en vigencia de la Constitución Política de la República de 1985, y la elección del Presidente Vinicio Cerezo en 1985.

Esta década para el país, se caracterizó por hacer esfuerzos nacionales para lograr una paz negociada con las fuerzas insurgentes, apoyado por la Comunidad Internacional ante el temor de que los conflictos centroamericanos, se extendieran al continente, esto fue promovido por el grupo de países de CONTADORA.

“El Grupo Contadora fue una instancia multilateral establecida por los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, en 1983, para promover conjuntamente la paz en Centroamérica”. (Acta de Contadora, 1986, pág. 3)

Este proceso se denominó por la transición a la democracia y el proceso de paz que puso fin al conflicto interno, por lo que, la Organización de las Naciones Unidas empezó a desarrollar un papel activo en dichas negociaciones, teniendo a la Organización como mediador en este proceso por medio de un representante general del Secretario de las Naciones Unidas y posteriormente, a pedido de las partes negociadoras que fueron los representantes del gobierno de Guatemala y la insurgencia, una autoridad verificadora del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la cual inició sus actividades en 1994 previo a la firma del acuerdo final de paz en 1996 la cual se estableció el 29 de diciembre de 1996.

Dicha instancia verificadora fue denominada Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) que fue dirigida por un representante especial del Secretario General y se desempeñó en los años posteriores como inspectora de los acuerdos y la consolidación de los procesos de paz, concluyendo su presencia en el país en el año 2004.

Posterior a la experiencia de MINUGUA, en el año 2006 se constituyó, derivado de los Acuerdos de Paz y a petición formal del gobierno guatemalteco otra autoridad sin precedentes en las Naciones Unidas, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) la cual fue presidida por el Secretario General, con atribuciones similares a las de un fiscal internacional, pero operando bajo las disposiciones judiciales del país a fin de apoyar la acción penal en contra de los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad en referencia a las acciones del crimen organizado con influencia dentro del Estado a raíz del conflicto armado.

Otro aspecto que aumentó la interacción con las Naciones Unidas fue en el tema de la promoción de los derechos humanos e involucramiento en las operaciones de mantenimiento de paz, recuperando iniciativas después de que Guatemala hubiese sido objeto de exámenes anuales por la Comisión de Derechos Humanos,

pues paso a ser integrante de la misma. Esto se generó a efecto de haber pasado a una fase democrática.

Asimismo, ejerció la presidencia del Consejo Económico y Social(ECOSOC) de la quinta comisión de la Asamblea General, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/FNUAP) sobre la comisión del desarrollo sostenible, ejerció las vicepresidencias de la Asamblea General de todas sus comisiones principales además de participar en múltiples foros de la organización.

De la misma forma, en la década de los 90 se definió como una de las funciones centrales de las fuerzas armadas guatemaltecas, la participación efectiva en las operaciones de mantenimiento de paz. Específicamente forma parte del contingente de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y como parte de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Cabe señalar que en este último, el contingente guatemalteco ha entrado en combate directo y ha sufrido bajas, además de enviar observadores a otras misiones de paz.

“Tras cuatro décadas de un conflicto armado interno, se suscribieron los Acuerdos de Paz, con la valiosa colaboración de las Naciones Unidas, primero para facilitar la negociación de los acuerdos, y luego para verificar su cumplimiento”.(Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, 2010, p. 1)

Estos aspectos históricos han evidenciado que en los años posteriores al proceso de democratización, Guatemala ha demostrado el compromiso con las Naciones Unidas así como con la paz como fruto de la propia experiencia adquirida en el proceso sobre el conflicto interno.

#### **4.2 Consideraciones para formar parte del Consejo de Seguridad**

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha promovido desde los primeros años del siglo XXI el ingreso a un puesto no permanente en el Consejo, el cual se

deriva de su trabajo sobre el espacio que ocupa como miembro de las Naciones Unidas. Con este fin presenta una serie de consideraciones para que el país haya podido ser miembro del Consejo, presentando de forma resumida su actuar en las Naciones Unidas.

En este sentido, la consideración para la candidatura de Guatemala obedece al artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas que regula la membresía del Consejo que expresa:

“La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa”. (Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 25)

La contribución guatemalteca en el mantenimiento de la paz obedece al proceso que tuvo para superar el conflicto armado por medio de las negociaciones que se tuvo con las partes enfrentadas, y en esa interacción surgió la contribución a las tropas de las operaciones de mantenimiento de paz del Consejo.

Dicha participación se evidencia con los efectivos militares en la MINUSTAH y la MONUC, dejando como consecuencia ocho efectivos nacionales como víctimas mortales en el cumplimiento de dicha labor humanitaria. De la misma forma en el envío de militares observadores a países como Burundi, Etiopía, Eritrea, Líbano, Nepal, Sudán, entre otros. En dicha labor el Estado de Guatemala estableció el Centro Regional de Entrenamiento de operaciones de Mantenimiento de Paz donde son formados los efectivos y oficiales del país y del resto de la región centroamericana para los efectos de estas operaciones.

El desarrollo de Guatemala dentro de las Naciones Unidas se puede resumir de la siguiente manera: “Guatemala ha cosechado un importante caudal de experiencias en su proceso de paz, en temas tan puntuales como el desarme, la desmovilización y el reasentamiento, hasta temas más amplios como atender las

demandas económicas y sociales de la población, el estricto cumplimiento de los derechos humanos, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como el fortalecimiento de la administración de justicia”.(Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, 2010, p. 1).

En detalle de la participación Guatemala ha defendido y apoyado las labores del Consejo en la transparencia y accesibilidad para todos los miembros de la organización, así como la profundización de los vínculos con la Asamblea General y con el ECOSOC además de aprovechar el trabajo de la Comisión de la consolidación de la paz. (2010:1)

Durante la existencia de las Naciones Unidas, Guatemala como miembro ha tenido significativa participación, como el ejercicio de la presidencia de la Asamblea general durante la veintitrés periodo de sesiones en 1968. Así mismo presentó un proyecto para la promoción de la adopción de la Asamblea General de las normas modelo de las Naciones Unidas para la conciliación de controversias entre los Estados, consignado en la resolución 50/50.

Guatemala participó y facilitó la adopción de la Declaración del Milenio del año 2000, en ese mismo año ejerció la quinta comisión de la Asamblea General, durante el quinto periodo de sesiones. Para el año 2001 ejerció la presidencia ejecutiva del PNUD/FNUAP y participó en el comité preparatorio de la conferencia internacional para la financiación del desarrollo.

En el año 2003 ejerció la presidencia del ECOSOC. Posteriormente facilitó la aplicación de la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en el 2008 y en el año siguiente aplicó también la resolución de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger. También ha ejercido las vicepresidencias de la Asamblea General y todas las comisiones principales.

También registra participación en los foros de la organización particularmente en el ECOSOC, el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer, Comisión sobre el desarrollo Sostenible, Comisión

sobre la Prevención del Delito Y Justicia Penal, Sobre Estupefacientes, De Desarrollo Social Y La Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Para el año 2011 fue miembro de la Comisión de la Consolidación de la Paz por el periodo de un año.

Las consideraciones para el fomento de la candidatura y elección de Guatemala en el Consejo se concentran entonces en la participación activa tanto en las diferentes comisiones, foros, resoluciones y demás trabajos de las Naciones Unidas de la que es parte desde los inicios de la organización, lo cual justifica el deseo de ser miembro del Consejo, pues el país fue uno de los 52 miembros signatarios y fundadores de las Naciones Unidas y jamás había sido miembro del Consejo.

“ Pese a ser Estado fundador de Naciones Unidas y haber tenido un papel activo y positivo inicial, Guatemala no había sido miembro del Consejo de Seguridad debido sus situaciones internas en el S. XX”(Aguilera Peralta, 2012, p. 2)

Toda la información y recabación del trabajo que la Misión Permanente nacional ha registrado y presentado para el proceso de candidatura y elección para el organismo de seguridad, tiene una contraparte impulsada principalmente por organizaciones civiles que fueron víctimas del Conflicto Armado, lo que llevó a un debate nacional sobre tal candidatura. Para lo cual se presentan también las motivaciones del rechazo a esta iniciativa donde algunas agrupaciones expresaron objeciones a tal participación, como a continuación se expone.

#### **4.3 Objeciones a la candidatura**

La política exterior guatemalteca ha sido un tema indiferente en la sociedad guatemalteca, sin embargo con el aumento de participación ciudadana se empezaron a desarrollar ideas en contra del actuar guatemalteco en la comunidad internacional, y sus inicios fueron precisamente en la candidatura del país para formar parte del Consejo de Seguridad.

El ensayo titulado “Guatemala no debe salir electa para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas” realizado por Raúl Molina, profesor de Historia de la Universidad de Long Island University, explica por qué Guatemala no debe ser parte de, primera por la situación interna del país, no se ha cumplido con lo pactado en los Acuerdos de Paz, los Derechos Humanos de la población no se respeta, se respeta más la propiedad privada sobre lo colectivo; la segunda, ante la injerencia por parte de Estados Unidos para aislar al gobierno de Venezuela en la esfera internacional si Venezuela llegara a ser parte de, sería un obstáculo en el mismo seno del Consejo y tercero se relaciona con lo anterior, el papel de Estados Unidos en detrimento con los intereses nacionales, desde la contrarrevolución de 1954 hasta el no otorgar el TPS a connacionales guatemaltecos que están en ese país, y por estas razones señala que esta acción guatemalteca es de carácter “desaconsejable”, recomendando al gobierno de turno retirarse de dicha elección(Álvaro Colom).

Los argumentos en contra expuestos por Molina (2006:1) se resumen en que Guatemala tiene una gran deuda con el pueblo por el hecho de no haber cumplido en totalidad los Acuerdos de paz de 1996, además de que se registran violaciones a los derechos humanos con asesinatos a mujeres y niños además de amenazas y ataques hacia actividad de tales derechos.

Por otra parte señala que es una acción por parte de Estados Unidos de América aislar a Venezuela que es el otro candidato para formar parte del Consejo de Seguridad. Esto se relaciona con la injerencia extranjera ejercida a lo largo de la historia guatemalteca a excepción de la primavera democrática (1944-1954), lo que genera una dependencia, asimismo, señala el autor sobre la doctrina de seguridad nacional donde se desarrollaron constantes violaciones con políticas de genocidio y tierra arrasada para promover intereses extranjeros.

En el marco de las gestiones para la candidatura guatemalteca, dos organizaciones nacionales enviaron cartas a la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de objetar dicha candidatura. Una de estas cartas fue enviada por la Asociación para el Estudio y promoción de la Democracia SEDEM y la Red

en Solidaridad con Guatemala (NISGUA) además de la firma de 90 organizaciones con sede en Guatemala, Estados Unidos y otros países declarando lo siguiente:

“es una afrenta que un Estado que no ha logrado establecer niveles creíbles de justicia por crímenes contra la humanidad, que no ha modificado sustancialmente la formación y papel del Ejército en un Estado democrático, que tolera la presencia de grupos ilegales que atentan contra defensores de Derechos Humanos y que se muestra indiferente ante la ola de violencia, limpieza social y feminicidio, sea parte del Consejo de Seguridad de la ONU.” (SEDEM, 2006).

En esa oportunidad se envió una segunda carta por parte de Red por la Paz y el desarrollo de Guatemala (RPDG) y firmada por más de 30 organizaciones civiles y 230 personalidades de otros países, expresando que el Estado de Guatemala ha permitido y contribuido al deterioro de la situación de los derechos humanos así como la proliferación de la violencia, haciendo de nuevo que estas cuestiones sean motivo de profunda preocupación para la Comunidad Internacional.

En relación a lo anterior, se señala que la justicia guatemalteca no ha enjuiciado a exmilitares oficiales por crímenes de genocidio además de otras violaciones a derechos humanos, además de esfuerzos internacionales por terminar con la impunidad. De la misma manera Andrew de Souza, miembro del NISGUA, indicó que al resistirse a la detención de militares que provocaron hechos represivos, al tolerar el acoso continuo a defensores de derechos humanos por parte de grupos clandestinos ilegales se demuestra que el entonces gobierno del Presidente Oscar Berger contravienen los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Los argumentos en contra para la candidatura de Guatemala en el referido organismo de las Naciones Unidas, se concentran en los efectos del conflicto armado interno guatemalteco y los compromisos asumidos por el Estado al finalizar el mismo. Sin embargo las acciones continuaron en marcha pese a tales objeciones debido a que Guatemala desarrolla sus relaciones internacionales conforme a los intereses establecidos en su política exterior, y no precisamente de las realidades que se han registrado a lo largo de los últimos años. Los

lineamientos de política exterior se basaban en la participación del Estado de Guatemala principalmente en el mantenimiento de la paz a través de fuerzas especiales de las Naciones Unidas (cascos azules) y por la experiencia de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, en los gobiernos de Oscar Berger y Álvaro Colom.

#### **4.4 Política exterior de Guatemala para su postulación**

La postulación de Guatemala al Consejo de Seguridad, se dio en el marco de la política exterior multilateral de los gobiernos de Alfonso Portillo 2000-2004 y el Presidente Oscar Berger 2004-2008.

La participación de Guatemala en el seno de las Naciones Unidas como miembro fundador, siendo activa en diferentes campos de la arena internacional, es la que impulsó para que se aplicaran políticas para esta participación. Es decir, que en desarrollo de las actividades de la comunidad internacional se fue gestando la idea de su ingreso, lo cual empieza a ser estimado, desde una relación más profunda en el marco de la formulación de los Acuerdos de Paz en 1996.

La participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas es la que está relacionada con el Consejo de Seguridad por diversas razones, por una parte es este el organismo que regula estas operaciones, asimismo, la Carta de las Naciones Unidas caracteriza a los países miembros no permanentes y una de ellas es que participen a favor de la paz y la seguridad internacional, siendo las operaciones la manera más activa de fomentar la seguridad colectiva, cabe señalar que no se obliga a que los países participen para poder formar parte del Consejo pero es una de las maneras más directas en los propósitos de la ONU.

La primera postulación de Guatemala se realiza en el año 2002 donde hace su anuncio al Sistema de las Naciones Unidas sobre sus intenciones para participar en la candidatura para un escaño en el Consejo de Seguridad para el periodo 2007-2008.

Para ello inicia acercamientos con los países de la región para su postulación para la vacante en el Grupo Latinoamericano y el Caribe GRULAC a partir del año 2003, donde Guatemala utilizó como estrategia instruir a los embajadores del país a entregar cartas a los cancilleres de los países donde estaban acreditados para lograr el apoyo en las votaciones. Para el año 2004 se tuvo una participación activa en foros multilaterales donde Guatemala ejerció la presidencia en el ECOSOC y en el cuarentaisiete periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, el Estado de Guatemala fue nombrada como relatora por la GRULAC, asimismo, el país firma el memorándum de entendimiento para el contribución a las operaciones de mantenimiento de paz, documento que viene a representar la base para que pueda obtener un escaño en el Consejo de Seguridad.

De acuerdo a Jiménez (2012:20) para el periodo de gobierno del presidente Berger, la política exterior multilateral en relación a la candidatura, surgieron nuevas situaciones que dificultaron el objetivo, debido a que Ecuador lanzó su candidatura simultáneamente, a pesar de ello Guatemala continuó con la promoción de su objetivo con el GRULAC, pero fue débil tomando en cuenta que se esperaban los resultados de la aspiración de Nicaragua para el periodo 2006-2007 y se esperaba que Guatemala se retirase de participar por el hecho de que se presentaba un segundo país centroamericano y evitar que no se afectara la rotación geográfica.

Asimismo, la participación guatemalteca se vio afectada porque alternativamente Venezuela decidió presentar su candidatura lo cual dificultó el proceso de Guatemala sobre los países que había conseguido apoyo. Esto se debe a que Venezuela se presentaba como un candidato que representaba a países afectados ante la política exterior estadounidense.

Sin embargo, Guatemala continuó con una dinámica participativa en los foros multilaterales ampliando su presencia en las operaciones de Paz y sorpresivamente Ecuador retiró su candidatura, además logró el apoyo de los gobiernos de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Costa Rica en el marco del

XXVII reunión ordinaria de los Jefes de Estado del Sistema de Integración Centroamericana. Por otra parte, altos funcionarios como Gerth Rosenthal y la ex canciller Maritza Ruiz de Vielmann buscaron apoyo en países como Trinidad y Tobago, Guyana, Brasil, Paraguay, entre otros.

El Presidente Berger emitió notas a diversos países solicitando el apoyo la cual fue respaldada por la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchu investida como Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz. De acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores (2006:1) para inicios del 2006 es nombrado Rosenthal como Canciller de la república de Guatemala, lo que impulso al Ministerio de Relaciones Exteriores tener como prioridad la candidatura al Consejo de Seguridad.

Guatemala continuó cabildeando con otros países el voto para las futuras elecciones, lo cual colocó a Venezuela y Guatemala en un ambiente competitivo con intereses políticos internacionales. Es decir que la candidatura venezolana era con el fin de hacer oposición a los intereses de Estados Unidos en seno del Consejo de Seguridad, lo que provocó el apoyo de este último hacia Guatemala dejándola como un representante de los Estados Unidos de América, lo que se relaciona con las objeciones de organizaciones civiles a dicha postulación y que posteriormente se empezaron a dividir los votos.

Con estas acciones, se desarrolló el ambiente para las elecciones del miembro del Consejo de Seguridad que participaría en el mismo para el periodo 2007-2008, sin embargo las votaciones se caracterizaron por singularidades donde ninguno de los candidatos lograron su objetivo, para lo cual a continuación se presentan los detalles de la misma y posteriormente el logro de Guatemala para su ingreso para el periodo 2012-2013.

#### **4.5 Elecciones del Consejo de Seguridad de 2006**

La elección del Consejo de Seguridad tuvo lugar en octubre del 2006 en la 61 sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sede en Nueva York y fue para cinco miembros no permanentes para dos años iniciando en el año 2007.

De acuerdo a las normas de la rotación entre los grupos regionales donde los Estados tradicionalmente para su representación en los 10 miembros no permanente, en esa ocasión se tenían cinco puestos disponibles siendo uno para Asia, uno para África dos para el grupo de Europa Occidental y uno para América Latina.

Las tres primeras votaciones fueron realizadas con normalidad, sin embargo se desato una controversia para el asiento de América Latina y el caribe, lo cual se califica con un hecho casi sin precedentes con 48 votaciones durante tres semanas, en los primeros cinco días de votaciones la Asamblea General no lograba decidirse entre Guatemala o Venezuela, siendo la única opción para solucionarse que ambos candidatos se retiraran y nombrar a Panamá en su lugar, quedando en esos cinco puestos no permanentes Bélgica, Indonesia, Italia, Panamá, y Sudáfrica ara el periodo 2007-2008.

En este sentido, la candidatura de Guatemala ingresa al periodo de votaciones con un proceso iniciado en el año 2002 con el apoyo incondicional de los Estados Unidos, México, los países centroamericanos, Colombia y los demás miembros del grupo de Europa Occidental, siendo uno de los países que nunca había formado parte del Consejo de Seguridad, y uno de los únicos seis firmantes de la Carta de las Naciones Unidas (además de República Dominicana, El Salvador, Haití, Luxemburgo, y Arabia Saudí), también se consideraba la activa participación en foros internacionales y la estrecha relación con las Naciones Unidas como parte de la asistencia que recibió de este organismo universal entre 1994-2004 por medio de misiones como MINUGUA para el proceso de Paz, además de

suministrar efectivos militares a las operaciones de mantenimiento de paz y otras acciones mencionadas.

Por otra parte el contendiente era Venezuela, bajo el mandato del presidente Hugo Chávez, que anunció su candidatura en el año 2004 como alternativa contra la hegemonía global de los Estados Unidos, expresado así en palabras de su entonces Canciller Nicolás Maduro, además de señalar que eso representaba “el fin del mundo unilateral que tanto daño ha hecho” (Bloombeg2006:1).

Por su parte Venezuela había realizado una campaña global en busca de apoyo para su candidatura meses anteriores a la votación particularmente con Asia y medio oriente ofreciendo generosos paquetes de ayuda financiada con petróleo así reivindicó el apoyo del Mercado Común del Sur –MERCOSUR- y de grupos significativos como el de la Liga Árabe, la Unión Africana, la Comunidad del Caribe, el Movimiento de Países no Alineados, Rusia, China entre otros. Cabe señalar que Venezuela ya había ocupado un escaño en el Consejo de seguridad en cuatro ocasiones para los periodos 1962-1963, 1977-1978, 1986-1987 y 1992-1993.

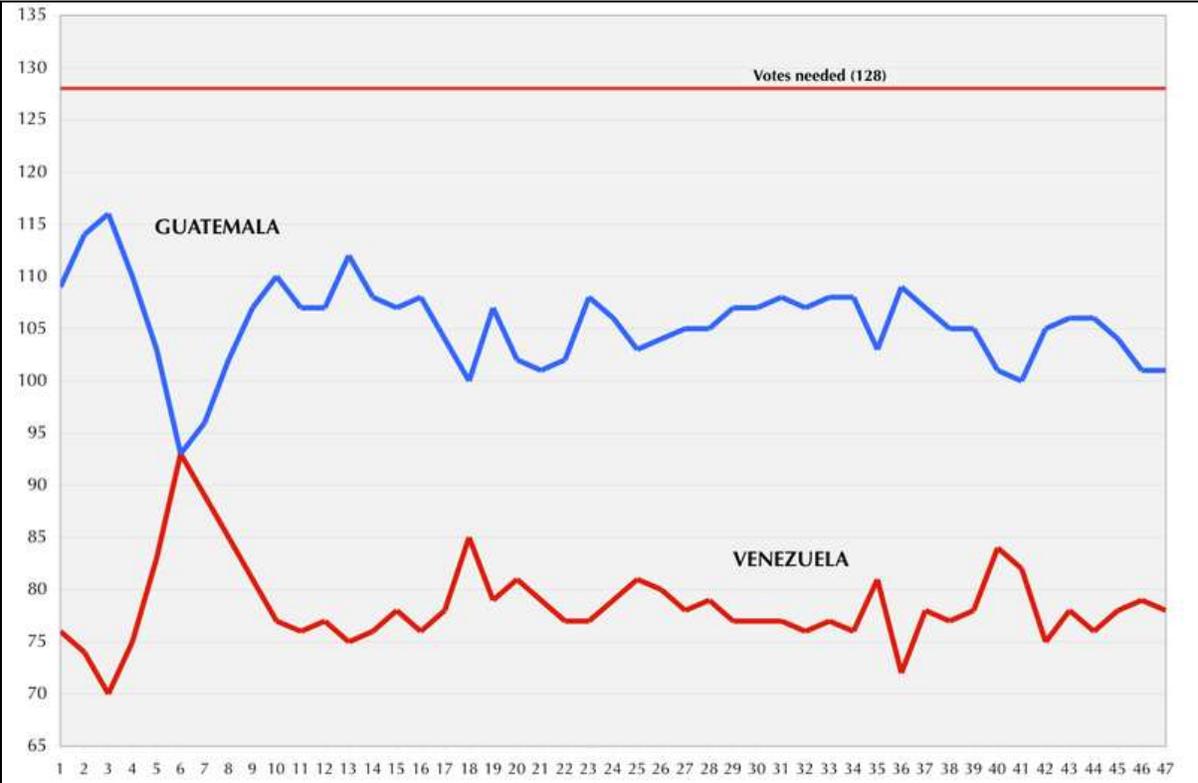
Para el desarrollo de las votaciones el apoyo del Caribe tuvo influencia en el desarrollo de las votaciones, debido a que el CARICOM contaba con 14 votos donde la mayoría declararon su apoyo a Venezuela, lo cual tiene su origen por la disputa territorial no resuelta entre Guatemala y Belice, así como un desafío legal de la denuncia por Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio del tratado de los Estados Caribeños con la Unión Europea, lo que figuraba como el principal obstáculo para que el Caribe apoyara a Guatemala.

Venezuela, cuenta también con un diferendo territorial con Guyana, pero el Presidente Chávez anunció públicamente que en caso de obtener el escaño, no usaría ese puesto para futuras reclamaciones territoriales, además de señalar a Guatemala como elemento para la promoción de los intereses estadounidenses, también Venezuela ofreció un extenso programa de asistencia al desarrollo para los Estados pertenecientes al CARICOM.

En cuanto a las votaciones, a pesar de que los resultados eran favorables para Guatemala recibiendo más votos en cada ronda a excepción de la sexta donde empataron, la Asamblea General no logro emitir la mayoría de dos tercios para algún candidato luego de repetir cada votación. El siguiente cuadro expone los resultados de todas las rondas de votación.

**Cuadro 2**

**Votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas para un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad 2006**



Fuente: Archivo ONU 2006.

Para el primer día de votaciones, Guatemala tuvo su mayor votación de 110 mientras que para Venezuela fue la mayor votación de 89 del total de 10 rondas, para el segundo día Guatemala obtuvo la más alta votación a favor con 112 contra 85 de Venezuela. De acuerdo al cuadro expuesto las posteriores votaciones resultaron como 108/91, 109/84, 106/79. En vista de no lograr los

votos necesarios a favor de uno de los candidatos para el sexto día se publicó un comunicado conjunto por ambos países donde se pedía una suspensión de votaciones luego de negociaciones presididas por el representante de Ecuador donde acordaron retirar sus candidaturas y proponer a Panamá como un candidato consensuado.

Este suceso tiene similar precedente en el año 1979 en el marco de la Guerra Fría entre Cuba y Colombia con un total de 155 votaciones durante tres meses, el conflicto fue resuelto con la retirada de ambos candidatos y con la elección de México como candidato consensuado.

#### **4.6 Elecciones del Consejo de Seguridad de 2011**

Para las elecciones del Consejo de Seguridad del año 2011, fueron realizadas entre el 21 y 24 de octubre de ese año durante la 66 sesión de la Asamblea general de las Naciones Unidas en la sede de dicha organización, donde también se tuvo por objeto designar cinco puestos de miembros no permanentes para un mandato del periodo 2012-2013.

Para esta ocasión Guatemala anunció de nuevo su candidatura, a diferencia del periodo anterior, los votos fueron asegurados en su mayoría por el GRULAC a fin de que lograra obtener dicho escaño siendo expuesto en mayo del 2011 el apoyo unánime del grupo latinoamericano.

Para el viernes 21 de octubre de ese mismo año, la Asamblea General eligió al país y no tuvo oposición, y fue elegido con un total de 191 votos en la primera ronda de votación con dos abstenciones.

Guatemala sustituyó a Brasil y formó parte del Consejo de Seguridad junto a Colombia representando a la región latinoamericana, sumándose Marruecos y Togo del continente africano, Pakistán por Asia y Eslovenia por parte del grupo europeo, el mandato inició el 1 de enero del 2012 y finalizó su mandato el 31 de diciembre del 2013 (Centro de noticias de la ONU 2011).

De acuerdo al comunicado de prensa difundido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Canciller Haroldo Rodas calificó la elección de Guatemala como un momento histórico y triunfo del Presidente Álvaro Colom, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas reiterando la participación activa en los esfuerzos por la resolución pacífica de los conflictos en el mundo.

La exposición del proceso que llevó a Guatemala a obtener el puesto no permanente en el Consejo de Seguridad, conduce a determinar sobre el país y sus acciones en el arena internacional a lo largo de las últimas décadas, debido a que desde la fundación de las Naciones Unidas el país estuvo presente y apoyó los principios de la Carta en 1945, confirmando su apoyo a la resolución pacífica de los conflictos y apoyando también el reconocimiento internacional de Estados nacientes que buscaban el desarrollo y un espacio en la comunidad internacional, tal es el caso del histórico apoyo para que Israel fuera reconocido como Estado, muestra de que Guatemala inició una participación activa en el marco de una nueva forma de política multilateral regida por un organismo multilateral que buscaba evitar un nuevo enfrentamiento global.

No obstante para la década de los años 60 el contexto interno del país era otra, con un enfrentamiento armado interno, desatando la serie de gobiernos militares por alrededor de 25 años, donde se registraron violaciones a los derechos humanos, represiones, matanzas entre otros aspectos negativos, y tuvo como resultado un alejamiento de una participación activa en la política multilateral al seno de las Naciones Unidas, es por ello que no se tenía una influencia para lograr participaciones tan determinantes como el Consejo de Seguridad.

En el marco de las negociaciones de paz de Guatemala, logró que las Naciones Unidas percibieran que Guatemala lograba un paso hacia la lucha por la promoción de la paz mundial por lograr finalizar el conflicto armado de 36 años de duración. Pero siempre los esfuerzos durante la primera década del siglo XXI se tornó complicada y con muestras de enfrentamientos derivados de la Guerra Fría o de intereses de superpotencias contra países no alineados, específicamente por

el hecho de que Guatemala era apoyada por los Estados Unidos y Venezuela por países que recibieron apoyo de cooperación y acceso a recursos naturales como el petróleo esto con el fin de contrarrestar las actividades de la política exterior estadounidense como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Es decir que los esfuerzos de cabildeo de Guatemala con los argumentos de que era miembro fundador, la dinámica de participación en la ONU, las estrategias implantadas, el apoyo relativo del GRULAC y otros aspectos no fueron suficientes para lograr el objetivo deseado, pero tampoco fue logrado por Venezuela al obtener bajo nivel de votos aunque no suficiente para ganar en dichas votaciones.

De esta forma Guatemala debuta en el Consejo de Seguridad, que para ese año enfrenta una de las crisis más graves por el conflicto en Siria debido a que China y Rusia como miembros permanentes se niegan a condenar al régimen del Presidente Bashar al Asad en un ambiente calificado como “la Guerra Fría”, por un diplomático occidental por el antagonismo que domina por dicho conflicto.

Otro aspecto que Guatemala enfrentó a su ingreso al Consejo de Seguridad es sobre el tema del exceso de acción que tuvo la OTAN al que Rusia, China, Sudáfrica, India y Brasil califican que excedió su mandato con los bombardeos contra Libia acusando a las potencias occidentales de haber apoyado un cambio de régimen.

Guatemala logra su participación a pesar de la oposición de grupos que mantienen la idea de que por violar los Derechos Humanos, por otros asuntos internos, aspecto que se percibe como aislado para hacer política multilateral y contribuir en los diversos foros en apoyo a los ideales y propósitos de las Naciones Unidas, debido a que en el desarrollo de las actividades del Consejo de Seguridad, el país mantiene una participación activa y representa una apertura y acercamiento a otros miembros con los cuales puede lograr satisfacer el interés nacional con su política exterior establecida.

En ese contexto, la postulación como proceso que llevo más de dos periodos de gobierno en Guatemala, para el caso de Venezuela no logró superar los

ofrecimientos de recursos naturales dl petróleo, tampoco logró aventajar las votaciones; sin embargo, fue hasta un periodo después que logró tal participación por consensuar a Panamá.

Por dichas razones a continuación se pretende mostrar las acciones desarrolladas por parte de Guatemala durante su primer año en el Consejo de Seguridad donde se registran momentos importantes como las crisis mencionadas anteriormente, además, de su propuesta para las reformas a dicho organismo, el ejercicio de la presidencia del consejo, posturas a favor y en contra de diversos conflictos, entre otros.

El ser parte del Consejo, da apertura a la expansión de las misiones Diplomáticas en todo el mundo, con ello se intensifica la Diplomacia, con la apertura de nuevos canales de comunicación políticos, fortalece al Ministerio de Relaciones Exteriores, con ello el gobierno de turno quiere dejar su huella política en el ámbito internacional y siendo del parte del Consejo, políticamente aúna los derechos internacionales con voz y voto en las decisiones delicadas, como es el caso del Consejo.

Para el caso de Estados Unidos de América, si bien su interés es el de mantener estrecha relación con todos los países de América, significa para el caso de Guatemala, un aliado estratégico en el seno del Consejo mas no sería Venezuela, que tendría un vínculo más directo con Rusia y China, por cuestiones ideológicas e intereses económicos, esto en relación cuando Venezuela y Guatemala, competían por un escaño en el Consejo de Seguridad.

## **CAPITULO V**

### **GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2012**

Luego de conocer las funciones del Consejo de Seguridad y la complicada entrada de Guatemala al mismo, es posible conocer sobre el desarrollo de sus actividades durante su primer año de mandato. Para ello el presente capítulo contiene la información relacionada primeramente sobre la base legal nacional e internacional, para poder desarrollar acciones que permitan lograr la paz y seguridad internacionales.

Asimismo, se expone sobre la política exterior ejercida del país durante su primer año de membresía conforme a los temas que, la presidencia estableció además de la histórica participación como presidente del Consejo. En los debates realizados, Guatemala expresa su postura en cuanto a los conflictos en mención, exponiendo su experiencia como país post conflicto, incluyendo también otros tipos de participaciones, como el ejercicio de la presidencia, las propuestas a la reforma del Consejo, entre otros.

#### **5.1 Base jurídica para la paz y seguridad internacionales y de la participación de Guatemala**

La base jurídica existente en materia de paz y seguridad internacionales y los fundamentos jurídicos guatemaltecos se concentran en principio por la Carta de las Naciones Unidas de 1945, las diversas resoluciones emitidas por la misma organización y el Consejo de Seguridad. A nivel nacional es la Constitución Política de la República la que establece principios jurídicos relativos al Derecho Internacional, la Ley del Organismo Ejecutivo que crea al Ministerio de Relaciones Exteriores, y el reglamento orgánico interno del Ministerio, el cual estructura y crea las relaciones multilaterales con diferentes áreas a nivel internacional.

La principal fuente jurídica que justifica que, la Comunidad Internacional realice acciones y organismos internacionales para el mantenimiento de la paz y

seguridad es la Carta de las Naciones Unidas. Esto se debe a que, concede la máxima responsabilidad al Consejo de Seguridad; además, de poder establecer una misión de paz a nivel mundial.

Las misiones de paz se despliegan sobre la base de los mandatos con tareas que se adaptan a la situación del lugar en función de la naturaleza del conflicto y de los desafíos específicos que presenta.

Con la Carta de las Naciones Unidas, que es el documento fundacional en el que se basa toda acción de la ONU, se establece que se crearon para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra (1945:2) con el objetivo principal de mantener la paz y seguridad.

El capítulo VI de la Carta refiere el arreglo pacífico de las controversias es donde se asocian las misiones de paz. Asimismo, el capítulo VII contiene las disposiciones relativas a la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Actualmente, el Consejo de Seguridad invoca este capítulo para autorizar el despliegue de las operaciones de mantenimiento de paz en lugares donde se registra inestabilidad después de los conflictos y cuando el Estado es incapaz de mantener la seguridad y el orden público.

El capítulo VIII de la carta estipula la participación de organismos y entidades regionales en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales siempre y cuando sus actividades sean compatibles con los objetivos y principios establecidos en el capítulo primero de la Carta.

El Consejo de Seguridad autoriza las operaciones de mantenimiento de paz conforme a los mandatos que emite además de resoluciones donde se detallan las tareas intersectoriales y temáticas en virtud de resoluciones como la No. 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la Paz y Seguridad, resolución 1612 (2005) el Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y resolución 1674 (2006) del Consejo de Seguridad sobre la protección de civiles en conflictos armados.

Guatemala como miembro fundacional de las Naciones Unidas cuenta con base jurídica para participar en las acciones del Consejo de Seguridad y ser parte del mismo, en este contexto, el país ha adoptado una posición para fomentar las relaciones pacíficas, poder colaborar con los desafíos de las Naciones Unidas conforme a las disposiciones del derecho internacional.

Guatemala cuenta con base jurídica relativa al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales con principios y reglas a fin de contribuir en los propósitos de las Naciones Unidas, el artículo 149 establece:

“Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados” (Asamblea Nacional Constituyente, 1985, pág. 25)

La corresponsabilidad que tiene con los principios del derecho internacional se registran en la Constitución Política, basado en el artículo 46, donde establece como principio la preeminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos, tratados y convenciones aceptados y ratificados.

Para el cumplimiento de los artículos citados, se cuenta con la Ley del Organismo Ejecutivo, que desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo para desarrollar el ejercicio de la función administrativa y formulación de políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración pública.

Para ello establece en el artículo 38 de dicha ley, las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual le corresponde la formulación de políticas y aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado con otros Estados así como instituciones jurídicas pertenecientes a la rama del derecho internacional.

En el apartado “b” del mismo artículo señala que es el ente responsable de dirigir y coordinar las relaciones bilaterales con organismos multilaterales, lo cual se vincula tanto a las Naciones Unidas como al Consejo de Seguridad por ser organismos que se forman con miembros de varios países pertenecientes a la comunidad internacional.

El Estado guatemalteco cuenta con el reglamento orgánico interno del Ministerio de Relaciones Exteriores que contiene las disposiciones necesarias para el logro del cumplimiento de las acciones que legalmente le corresponden y contiene diversos temas relacionados con el ámbito de las relaciones internacionales.

Dicho reglamento expone en el artículo 43 sobre la dirección de política multilateral, que es la responsable de atender las actividades relacionadas con la representación, así como la defensa del interés del país ante los organismos internacionales multilaterales y cuenta con varias funciones. Entre las más relacionadas para funcionar como miembro del Consejo de Seguridad se tiene:

- “Velar porque se mantenga una presencia activa en los principales organismos y órganos especializados multilaterales en los ámbitos universal, iberoamericano, regional y subregional;
- . Representar a Guatemala y participar en reuniones, conferencias, foros y talleres de naturaleza multilateral;
- Opinar sobre la conveniencia del ingreso del país a organizaciones de naturaleza multilateral” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, pág. 44)

La misma base legal establece en el artículo 44 sobre la sub dirección de política multilateral para la organización de las Naciones Unidas, responsable de atender y dar seguimiento a la agenda política multilateral para el organismo referido en los asuntos propios de la relación con los organismos especializados entre los cuales figura el Consejo de Seguridad, entre sus atribuciones más relacionadas están:

- “Analizar las políticas de Naciones Unidas y sus organismos, sobre temas primordiales para Guatemala;

- Participar en conferencias, reuniones, seminarios o talleres convocados por las entidades cuyo ámbito de acción se relaciona con los temas de la Organización de las Naciones Unidas;
- Llevar control permanente de los aportes del país a organismos internacionales, tomando las acciones pertinentes para que el pago de tales compromisos se mantenga en orden” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, pág. 47)

La base jurídica externa como a nivel interno estipula sobre los esfuerzos que se deben realizar a fin de mantener la paz y seguridad internacionales, de la misma manera se observa que el Estado de Guatemala además de asumir el compromiso con base a las reglas y normativa internacional, crea instituciones para la administración de sus relaciones internacionales, donde es el Ministerio de Relaciones Exteriores al que, por mandato constitucional le confiere la obligación de regular y coordinar acciones frente a los actores internacionales.

Por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, con base a su reglamento interno cuenta con dos secciones específicas para atender el mandato constitucional y de las atribuciones que le designa la ley del organismo ejecutivo, siendo la dirección general de política multilateral y precisando con la subdirección que atiende los asuntos relacionados con las Naciones Unidas.

Se cuenta así con un marco legal que impulsa tanto a realizar acciones y esfuerzos para la paz y seguridad internacional, así como a nivel interno a establecer instituciones relacionadas con las prácticas internacionales que, en este caso refiere al Consejo de Seguridad, lo cual sirve como base para ejecutar políticas no solamente para el interés nacional sino que en participar al mandato que la Carta de las Naciones Unidas le confiere al Consejo de Seguridad.

Es importante señalar que la base jurídica establece los lineamientos para el ingreso como miembro del Consejo, así como para realizar las políticas relativas a los propósitos de la organización. Por su parte Guatemala desarrolla lineamientos basados en su política exterior para diversas áreas, donde estima la forma en que

habrá de comportarse dentro del consejo producto de sus intereses y también colaborar con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Para ello a continuación se expone sobre la política exterior de Guatemala conforme a los planes que establece a nivel interno en lo relacionado tanto al ingreso del Consejo de Seguridad como para su permanencia dentro de la misma.

## **5.2 Política exterior de Guatemala para el Consejo de Seguridad**

La política exterior de Guatemala es la que establece la orientación del Estado para con otros Estados en materia bilateral y multilateral, siendo esta actividad del Presidente de la República con el apoyo del Ministerio de relaciones Exteriores.

El periodo 2012-2016 se enmarca la política exterior que fue ejercida durante el Gobierno de Otto Pérez Molina, tomando en cuenta que en el año 2012 tomó posesión del gobierno para dicho periodo, y se cuenta con el Marco General de la Política Exterior de Guatemala.

La política exterior previo al ingreso al Consejo de Seguridad toma en consideración distintos factores que permiten contextualizar la dinámica nacional e internacional para el espacio de su aplicación y se plantea con base a los objetivos que se establecieron, siendo el principal lograr una relación con la Constitución Política de la República y la Carta de las Naciones Unidas para el alcance de mayores niveles de desarrollo y fomentar relaciones de amistad y cooperación en lo político, económico, social, y cultural. Sin embargo, dentro del principal objetivo, se contempla también formar un liderazgo y credibilidad internacional que contribuyan al alcance de los resultados esperados para los intereses del país.

Para lograr tal objetivo, se consignan dentro de los parámetros de la política exterior priorizar el respeto del derecho internacional, potenciar una política exterior autónoma por medio del establecimiento de alianzas, asociaciones y estrategias para alcanzar el beneficio del país, promover la ampliación de la

presencia de Guatemala en el mundo por medio de Embajadas y Consulados, estimular la imagen del país que lo posicione como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de los derechos humanos, entre otros.

En materia específica del Consejo de Seguridad la política exterior guatemalteca estableció: “Guatemala ejercerá su función en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con responsabilidad y se mostrará en el concierto de las naciones como un socio constructivo”. (Presidente Constitucional de la República, General Otto Pérez Molina. Discurso de toma de posesión del cargo de Presidente Constitucional de la República de Guatemala, 14 de enero de 2012)

De acuerdo a la política exterior para ese periodo y el discurso del presidente de la república, el espacio en el Consejo de Seguridad representa una oportunidad para proyectar y ampliar la presencia de Guatemala en regiones con las que no se ha tenido mayor relación y contribuir de una manera más directa al debate en temas de interés para el país y para el mundo. Es decir que al pertenecer al Consejo se logran abrir espacios donde se comparten valores y principios de la Carta de las Naciones Unidas dando paso a lograr afianzar nuevas relaciones con países en zonas emergentes y así promover acercamientos con África, Asia, el sudeste asiático, Oceanía y el Medio Oriente.

Asimismo, es importancia resaltar que la Diplomacia guatemalteca en este sentido de pertenecer al Consejo denota una madurez y en este sentido oportunidad de influir en el Consejo para el ordenamiento territorial internacional y el avance cualitativo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Guatemala. A ello debemos aunar, que para fortalecer la institucionalidad estatal y la Democracia es necesario tener presencia en el campo internacional, ya que al tener presencia en el Consejo conlleva mejorar la capacidad de formular y aplicar políticas públicas.

A lo anterior, resaltamos que, el ser parte del Consejo, fortalece al Estado de Guatemala bajo los siguientes aspectos:

- Demuestra que siendo el Estado de Guatemala, un Estado pequeño económicamente y geográficamente puede aportar significativamente

experiencias, y expandir la experiencia y relaciones bilaterales y multilaterales;

- Da acceso a informaciones privilegiadas y delicadas, permite conocer como están las situaciones reales e intereses tanto de los miembros permanentes del Consejo como donde se desarrollan los conflictos.
- Permite al Estado de Guatemala, expandir sus relaciones bilaterales, siendo parte del Consejo, expande las oportunidades de vínculos con otros Estados al ser reconocidos a nivel mundial; y
- Al ejercer la presidencia del Consejo, la potestad de dirigir el Consejo y poner en agenda temas que interesen no solo a Guatemala sino según experiencias particulares.

Dentro de la política exterior de Guatemala dirigida hacia la membresía de Guatemala en el Consejo de Seguridad se identifican los objetivos de los beneficios que tiene pertenecer al organismo internacional, donde se exponen específicamente los objetivos del país en cuanto al aprovechamiento de las relaciones que se tienen con otros países.

Cabe señalar que ese es el objetivo primordial de establecer lineamientos de política exterior, el aprovechamiento de las relaciones internacionales que se desarrollan a fin de contar con alternativas y recursos disponibles que hay en el mundo por medio de formas de regulación de dichas relaciones, sin embargo, el Marco General de la Política Exterior expone también la importancia de lograr la presencia en el consejo de Seguridad en cuanto al fomento de la resolución pacífica de los conflictos.

“En un mundo complejo en el que aún persisten viejos conflictos y han surgido nuevos en otras regiones, la posición de Guatemala estará marcada por el compromiso de fortalecer la diplomacia preventiva y promover la vigencia y efectividad de los instrumentos que ha desarrollado las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012, pág. 19)

El capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas es el que consigna los lineamientos para promover el desarrollo pacífico de controversias que puedan colocar en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, donde se busca lograr buscar una solución mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje el arreglo judicial, entre otros.

Asimismo, es donde confiere al Consejo de Seguridad el poder de investigar toda controversia o conflicto susceptible de conducir una fricción o dar origen a una controversia que pueda afectar la paz y seguridad internacionales.

La política exterior guatemalteca, entonces en su periodo de ser miembro, contemplaba dos objetivos, siendo el primero el relativo a los intereses nacionales, y el segundo, lograr la contribución a la promoción de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Con el fin de conocer sobre el primer año de Guatemala en el Consejo de Seguridad, es importante conocer brevemente el contexto en el cual permaneció el año 2012 el organismo especializado de las Naciones Unidas a fin de entender sobre qué escenario Guatemala ingreso al seno de la misma.

### **5.3 Guatemala en el Consejo de Seguridad 2012**

Para el año en que Guatemala ingresó al Consejo de Seguridad como miembro no permanente, se tenía un complicado panorama en diversos conflictos en el mundo, uno de ellos en la región árabe, lo cual consistió en el conflicto interno en Siria, además de las transiciones políticas en Libia y Yemen. Además estallaron crisis en Mali y la Franja de Gaza, no obstante se alcanzaron buenos resultados con la conclusión de las operaciones de mantenimiento de paz en Timor-Leste y la transición política en Somalia.

Durante el año 2012 el Consejo de Seguridad aprobó 53 resoluciones de las cuales 40 trataron sobre África, con 29 resoluciones del presidente se registraron búsquedas de consenso para las mismas, dos fueron vetados por China y Rusia a razón de que el Consejo se encontraba con posiciones encontradas sobre qué

medios emplear para fomentar una transición pacífica y ordenada en el conflicto Sirio.

En cuanto a las sesiones se realizaron un total de 184 de estas 85 trataron sobre África específicamente sobre las preocupaciones en relación con problemas humanitarios y políticos en Sah el<sup>2</sup>, además del registro del flujo de armas y las migraciones de Libia después de los disturbios que se registraron en el país por la presencia de grupos terroristas y delictivos en la región. Entre otros temas de África se tomó en cuenta la actividad rebelde en Malí debido a que fue invadido por milicias relacionadas con grupos terroristas además de sufrir un golpe de Estado por lo que el Consejo de Seguridad autorizó apoyo militar para estabilizar el país.

En cuanto al conflicto Sirio, se realizaron en el país una serie de iniciativas políticas que no consiguió detener una escalada entre las fuerzas de gobierno y una oposición armada, por lo que, en abril de ese año el Consejo acordó hacer uso de personal no armado para observar una cesación de fuego de acuerdo a un plan de seis puntos de un enviado especial por parte del entonces Secretario General Kofi Annan, además se enviaron refuerzos como parte de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS). A pesar de ello no se registró un alto al fuego y el número de víctimas fue en aumento a medida que los centros de población constituían nuevos objetivos. En este contexto, China y Rusia mantuvieron oposición a cualquiera iniciativa que permitiera establecer medidas coercitivas contra el gobierno sirio y en consecuencia hicieron uso del veto en febrero de ese año provocando muchas diferencias tras la votación.

Otro tema que abordó el Consejo de Seguridad es el conflicto Israel-Palestina, que también figuró en las sesiones, lo cual registró el estancamiento de negociaciones directas, demostrando que se habían registrado lanzamientos de cohetes en la zona sur de Israel y su respuesta, además de que Israel se preparó para un ataque terrestre hasta que se lograra una cesación de fuego, por lo que el

---

<sup>2</sup>Se extiende a través del norte del continente africano entre el Océano Atlántico y el Mar Rojo

Secretario General de las Naciones Unidas recomendó a las partes que se alejaran de los enfrentamientos.

En cuanto a las Misiones de Paz, con excepción de la UNSMIS el Consejo no creo nuevas operaciones de mantenimiento de paz, en diciembre finalizó el mandato de la Misión Integrada en Timor-Leste (UNMIT), se redujo el contingente militar de la MINUSTAH. En cuanto a las visitas que el Consejo de Seguridad realiza para emprender misiones en situaciones clave donde se pone en riesgo la paz y seguridad, miembros de la misma realizaron las siguientes visitas;

“Haití desde el 13 hasta el 16 de febrero; África Occidental (Liberia, Sierra Leona y Côte d'Ivoire) desde el 18 hasta el 24 de mayo; y Timor-Leste desde el 3 hasta el 6 de noviembre”. (Consejo de Seguridad, 2013, pág. 1)

El año 2012 representó una continuación de conflictos que se vienen registrando años anteriores según el contexto de cada país que toman en cuenta donde se pueda poner en riesgo la paz y seguridad internacionales, particularmente en las dificultades de inestabilidad de África con la región del Salel, Libia y Mali, en Siria y las tensiones entre Israel y Palestina. Para entender brevemente estos conflictos a continuación se presenta una breve explicación de los mismos:

### Cuadro 3

#### Conflictos tratados por el Consejo de Seguridad año 2012

Conflicto	Descripción
<b>Región del Salel</b>	La región del Sah el es conocida como una zona en conflicto, donde las condiciones de pobreza y desestabilización social han permitido que se conduzcan actividades relacionadas con la delincuencia organizada internacional, perjudicando la paz y seguridad en África Occidental.
<b>Guerra en Libia</b>	La Guerra de Libia de 2011, o revolución libia, fue un conflicto internacional en territorio libio que comenzó en febrero de 2011. Enfrentó al gobierno de Muamar el Gadafi contra sus opositores, y tuvo como contexto histórico la Primavera Árabe.
<b>Conflicto en el norte de Mali</b>	Desde el 16 de enero de 2012, varios grupos insurgentes lanzaron una campaña contra el Gobierno de Malí reclamando la independencia o una mayor autonomía para el norte de Malí, un área conocida como Azawad. El Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad (MNLA), una organización que lucha para hacer del Azawad un hogar independiente para los tuareg, tomó el control de la

	zona en abril de 2012.
<b>Guerra civil de Siria</b>	La Guerra Civil Siria es un conflicto bélico iniciado a principios de 2011 y que aún se da en la actualidad en Siria. En esta guerra se enfrentaron en su inicio las Fuerzas Armadas de Siria del gobierno del presidente sirio, Bashar Al-Asad, contra grupos armados rebeldes de diversa índole, conocidos en Occidente como la «oposición siria».
<b>Israel-Palestina</b>	Los palestinos e israelíes llevan más de 50 años en constantes guerras por la posesión y control del territorio palestino. Ambos bandos han tenido víctimas mortales y atentados violentos en un complicado escenario

Fuente: Glosario del Manual del Consejo de Seguridad

En el desarrollo de las funciones relativas al Consejo de Seguridad durante el año 2012, se tiene en cuenta los principales conflictos expuestos, además de otras cuestiones como el ingreso de nuevos miembros, las propuestas de los cambios que se analizan en el mandato del Consejo de Seguridad, presupuesto, reuniones extraordinarias, entre otros. Este es el contexto en el que Guatemala ingresa como miembro no permanente el cual permite analizar el papel que ejerció durante el primer año del mandato que tuvo en el periodo 2013-2013.

#### **5.4 Intervenciones de Guatemala 2012**

Guatemala participó en su primera sesión del Consejo de Seguridad el 4 de enero del año 2012 siendo la primera de ese mismo año, la reunión fue de carácter privado y estuvo encabezada por el embajador de Sudáfrica ante las Naciones Unidas Baso Sangqu, quien en ese entonces ocupaba la presidencia rotatoria de dicha instancia durante el mes de enero.

El país tuvo un total de 39 intervenciones durante el 2012 en diferentes debates en temas como tribunales penales aplicados, la situación en países de África, del medio oriente, temas de órganos subsidiarios, la no proliferación nuclear entre otros. Dado los amplios contenidos de los temas abordados, a continuación se concentran los temas sobre los conflictos más significativos expuestos en el contexto del Consejo de Seguridad durante el primer año del país como miembro no permanente.

De acuerdo a los principales conflictos una de las intervenciones encabezadas por el Embajador Gert Rosenthal como representante permanente ante las Naciones Unidas, sobre la situación en la región del Sah el, expreso la preocupación por los múltiples flagelos que suceden en dicha región específicamente en el territorio de Malí junto a otros países de la región enfrentan nuevos desafíos por grupos extremistas y armados que usan la violencia contra civiles inocentes para promover sus propios intereses, además de que existe la amenaza del establecimiento de un santuario para grupos terroristas como Al Qaeda, movimientos Yihadistas, lo que ha provocado diversas violaciones a los Derechos Humanos en casos como ejecuciones extrajudiciales, amputaciones, vejámenes, violaciones de mujeres, secuestros, y reclutamiento de niños soldados,.

Como solución al tema, Rosenthal recomendó no permitir a estos grupos establecer su presencia en este territorio para evitar el rescate y control de todo su territorio; así también el llamado a actores internacionales, organizaciones regionales, y asociados al desarrollo a redoblar esfuerzos para brindar apoyo y asistencia a todos los países que se encuentran en la región del Sah él.

La situación en Libia fue otra ocasión donde Guatemala realizó su intervención sobre la Corte Penal Internacional aplicada en relación al proceso de transición de Libia donde se estipula como un avance esperando que para las próximas elecciones pongan fin a los diferentes disturbios generados en el territorio. Por lo que recomienda que cada organización de paz y seguridad la cooperación con la Corte Penal es vital y que dicho apoyo no se traduzca como una intromisión en las decisiones que tome. Asimismo, expresa en relación a los crímenes ocurridos:

“En cuanto a otros crímenes cometidos en Libia, es nuestra postura que se debe continuar con la investigación de violaciones a los derechos humanos, así como de crímenes contra lesa humanidad en Libia, no importando su autor”. (Morales, 2012, pág. 1)

Respecto a Siria, el Consejo de Seguridad se reunió el 31 de enero para realizar un debate sobre la situación en el Medio Oriente enfocándose en el conflicto

interno. En esa oportunidad el representante de Guatemala fue el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Harold Caballeros, el cual contextualiza dos realidades en dicho país, la primera es la creciente cantidad de muertes y sufrimiento en general que adolece la población y segunda, la espiral de violencia que apunta a la posibilidad de una guerra civil en el territorio, por lo que indica que se debe poner fin a la violencia y revertir la tendencia que apunta a males aún mayores.

Para ese logro, la solución propuesta fue la de apoyar a la Liga Árabe para intervenir en ese flagelo, con objetivos de carácter humanitario a fin de lograr una solución política definitiva estimando lo siguiente: “Por nuestra parte, estamos dispuestos a darle la oportunidad a la Liga de Estados Árabes de proseguir con su iniciativa durante un plazo pre-determinado.” (Caballeros, 2012, pág. 2)

En cuanto al tema del conflicto israelí palestino, Guatemala hace su intervención con Rosenthal, el cual contextualizó una situación difícil en el oriente Medio, lo cual ha ocupado mayor atención en el Consejo, generando el interés de la opinión pública, teniendo como resultado la Primavera Árabe en la búsqueda de sociedades democráticas. En ese sentido, el conflicto entre Israel y palestina se caracteriza por tener tensiones que afectan al Medio Oriente por lo que, Guatemala aboga por un Estado Palestino viable, soberano e independiente siempre defendibles frente a Israel. Como solución inmediata Guatemala apoya la promoción de negociaciones conjuntas como única vía para lograr superar diferencias existentes, esperando la realización de reuniones directas entre las partes, concluyendo que se debe llegar a tomar en cuenta que la única solución ideal es lograr una solución negociada de sus diferencias.

En el estudio de las diversas intervenciones guatemaltecas, siempre se expresa a las partes enfrentadas, o a los representantes de los países en conflicto, la experiencia adquirida por las consecuencias del conflicto interno guatemalteco, o casos generales y específicos de gobiernos latinoamericano en situaciones similares a las que ocurren en el tema a tratar. Asimismo, se expone sobre las posibles soluciones, apoyando iniciativas de otros miembros presentes en el

debate, o manifestando oposición ante otros casos. Sin embargo, la postura de Guatemala en los debates expresan en apoyo a soluciones pacíficas, exigiendo, recomendando y exhortando a las partes enfrentadas a que generen consenso para lograr intereses comunes.

De esta forma es posible expresar que Guatemala apoya los principios universales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas en cuanto a la promoción de los Derechos Humanos y específicamente a la solución pacífica de los conflictos, de acuerdo también a los principios de la democracia por medio de apoyo a procesos donde las partes han llegado a aceptar negociaciones entre ambas.

#### **5.4.1 Ejercicio de la Presidencia**

En cuanto a la presidencia que se ejerce de una forma rotativa en el Consejo de Seguridad, el turno de Guatemala fue celebrado durante el mes de octubre del año 2012, en esa oportunidad, se impulsó tres grandes temas en diferentes sesiones que corresponden en su orden de la siguiente manera: el 3 de octubre, el tema se titula “la cuestión relativa a Haití” en cuanto al mandato que ejerce la MINUSTAH.

En esa oportunidad el Canciller Harold Caballeros expresó satisfacción por los avances que ha logrado dicha misión además de felicitar al país caribeño por la formación de su nuevo gobierno, el logro de enmiendas constitucionales y la creación de un consejo superior del poder judicial.

Como segundo tema, fue el de paz y justicia con el enfoque especial en el papel de la Corte Penal Internacional, donde Caballeros expresó que el tema es práctico y relevante en el estado de los acontecimientos mundiales de esa fecha debido a que el Consejo de Seguridad enfrenta a diario situaciones que exigen justicia para que prevalezca la paz duradera.

El tercer tema propuesto por Guatemala fue el debate abierto sobre la mujer, la paz y la seguridad, el cual estaba señalado para realizarlo el 29 de octubre, sin embargo la Tormenta Sandy ocurrida en Nueva York provocó el retraso para el 30 de noviembre. En esa oportunidad el Embajador Rosenthal desarrolla un contexto

sobre las consecuencias negativas que tiene un conflicto interno, relacionando las diversas dificultades que tiene la mujer por las consecuencias de diversos enfrentamientos, sufriendo esclavitud sexual, violaciones sexuales, secuestros entre otros. De esta forma alienta a la comunidad internacional en continuar con los esfuerzos realizados en la creación de ONU Mujeres finalizando con la siguiente frase.

“pensando no sólo del Consejo de Seguridad sino de todo el Sistema de las Naciones Unidas, apoyamos firmemente la mayor participación de las mujeres en su trabajo, al igual que lo apoyamos hacia el interior de nuestro propio Gobierno y nuestra propia sociedad”.(Rosenthal G. , 2012, p. 4)

#### **5.4.2 Propuesta de Guatemala para la reforma del Consejo de Seguridad**

Como resultado de la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad, se considera importante mencionar que para el año 2013, el país propuso una ambiciosa reforma a dicha instancia impulsada por el entonces canciller guatemalteco Fernando Carrera, a razón de que para esta fecha ya tiene experiencia en el seno del organismo.

En síntesis se propuso que el Consejo de Seguridad represente un balance entre el poder económico y el militar a fin de ir abriendo más economías emergentes a manera de que el Consejo atienda el conjunto de las economías, debido a que en ese entonces ya no son cinco las economías desarrolladas sino que son 20 las que pueden tener un peso sobre las decisiones que se toman, estimando conveniente que para el año 2025 haya cinco nuevos representantes permanentes con Japón, Alemania, India, Brasil y Sudáfrica. Y que para el centenario de las Naciones Unidas en el 2045 sean 20 las economías emergentes, con diez miembros permanentes y diez no permanentes.

Es importante señalar que esta iniciativa no fue durante el 2012 pero figura como resultado de la interacción del país que tuvo durante el año anterior.

De acuerdo a la información expuesta, se tiene un marco que tiene su origen con la base jurídica implementada por la Carta de las Naciones Unidas, y posteriormente por la base legal que tiene Guatemala en relación con la paz y seguridad internacionales. De esta base se desprenden las acciones que se han registrado tanto en la presentación de la candidatura, como en el ingreso del país al asiento no permanente.

En el seno del Consejo de Seguridad, se pone en práctica la política exterior guatemalteca desde su ingreso, y se observa que se genera en dos aspectos, el primero es el que se ejerce con base a los temas a tratar y que son propuestos por la presidencia ejercida de forma mensual, y el segundo con la política exterior del miembro ya sea permanente o no, en función del interés nacional.

A este respecto, la duda más común para los guatemaltecos respecto de dicha participación es la que refiere del porqué trabajar en la resolución de conflictos en lugares ajenos al país cuando el país tiene prioridades que atender. Sin embargo, esta acción emana de la política exterior, la cual no atiende solamente al contexto interno sino que tiene estrecha relación con los actores del sistema internacional trascendiendo las fronteras, así mismo esta política exterior ayuda a satisfacer al interés nacional o como lo describe el Embajador Rosenthal:

“Si queremos prosperar, fortalecer nuestras instituciones democráticas, lograr una convivencia social basada en mayores oportunidades para todos los guatemaltecos y respetar nuestro acervo cultural, tendremos, entre muchos otros aspectos, que mejorar nuestra capacidad de formular y aplicar políticas públicas, y, dentro de éstas, aquellas que inciden sobre el entorno internacional”.(Rosenthal G. , 2013, pág. 2)

Derivado de la política exterior expuesto en diversas intervenciones, se tienen aspectos positivos como una enseñanza novedosa para el Ministerio de Relaciones Exteriores, debido a que se tiene acceso a información privilegiada, asimismo, tener una postura y presencia en la toma de decisiones del Consejo y principalmente lograr nuevos contactos entre el intercambio de intereses que giran

alrededor de este foro internacional. Por otra parte, es notoria la posibilidad que un país considerado en vías de desarrollo pueda dejar huella en las labores de dicho organismo, logrando ganarse el respeto de los homólogos por la seriedad y el profesionalismo con que se abordan las cuestiones en las intervenciones.

Por otra parte la política exterior guatemalteca aplicada en el Consejo de Seguridad ha permitido realizar aportes concretos principalmente durante el ejercicio de la presidencia con temas novedoso como la relación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal internacional para prevenir los conflictos. Así mismo la pertinencia al Consejo de Seguridad ha permitido la apertura de oportunidades en la política exterior bilateral por el perfil que adquiere el país como miembro no permanente por las interacciones que se generan durante su funcionamiento.

Cabe señalar también que deja su experiencia como país con problemas internos que han surgido a fin de evitar conflictos similares en otros lugares, “Uno de los temas principales por los que abogó Guatemala fue la difícil tarea de la construcción de la paz, desde las lecciones aprendidas por ese país después de más de 30 años de conflicto armado, así como las experiencias posteriores a la guerra”.(Centro de noticias de la ONU, 2013, pág. 1)

De acuerdo a Fernando Carrera, la participación de Guatemala en el Consejo es una de las acciones más importantes en la política exterior del país por las funciones que realizó en el seno de la misma, principalmente en su postura por la lucha por la paz, así como promover el respeto a los derechos humanos derivado del conflicto interno lo cual se promovió como una lección aprendida en cuanto a que, la intervención bélica de gobiernos no logra alcanzar la paz sino que los consensos internos, para lo cual la participación de la comunidad internacional juega un papel importante en apoyo al mantenimiento de la paz.

De manera que la política exterior de Guatemala aplicada al Consejo de Seguridad mantiene los principios de la búsqueda de la paz, en concordancia con los propósitos de la Carta de las Naciones unidas, para lo cual siempre apoyó la búsqueda de consensos entre las partes, las intervenciones que se dirigieran a

generar espacios de concertación común así como la autorización de ayuda humanitaria para los afectados, particularmente en el caso sirio, que, sin embargo el uso del veto no permite lograr una intervención directa.

Los elementos históricos derivados de dos guerras mundiales lograron detener el desarrollo de un tercer conflicto donde las poblaciones civiles son las más afectadas, aun así los problemas internos de cada país amenazan la paz y seguridad, y en algunos casos no es posible intervenir dependiendo de las diferentes posturas que se generan para realizar las resoluciones.

La controvertida candidatura de Guatemala y su posterior ingreso generó una serie de temas de interés nacional e internacional, por ser tan complicadas con un trasfondo político internacional, donde Estados Unidos de América buscaba aliados en el Consejo y por otra parte Venezuela buscaba ingresar como parte del mismo. Finalmente, la pertinencia de Guatemala en este foro multilateral suma un hecho más en la dinámica que ha tenido en las funciones de las Naciones Unidas contribuyendo a los objetivos de cada organismo, además de lograr dejar una percepción favorable que, aunque sea criticada la misma, la decisión siempre es por parte de la comunidad internacional.

Venezuela desde hace dos décadas no ha sido aliado de Estados Unidos, en el campo político internacional; también, es importante destacar que históricamente China y Rusia, miembros permanentes del Consejo, no han apoyado la postura de Estados Unidos, pero si tienen alguna relación y respaldo hacia Venezuela, en este sentido, Estados Unidos no apoyaría a Venezuela y si a Guatemala, como fue el caso del respaldo a Guatemala para tomar un escaño en el Consejo de Seguridad (periodo 2012-2013).

### **5.5 Aspectos Generales de la participación e intervención de Guatemala en el Consejo de Seguridad**

La participación del Estado de Guatemala, fue una expectativa en el que, se subrayo y opino haber avanzado en la política exterior, se marco un escenario político internacional favorable para que, Guatemala en el campo político

internacional se posicionara como un amante y constructor de la paz, tal como su fue su papel en el Consejo; sin embargo, internamente en el país, la población en general no supo o tuvo mayor opinión respecto a esto, más que conocer que Guatemala, es un país que envía tropas (cascos azules) para apoyar en zonas conflictivas en el mundo.

## CONCLUSIONES

El Consejo de Seguridad ha pasado diversas etapas, ha actuado y resuelto varios casos de conflictividad, sin embargo todas las resoluciones siempre son adoptadas bajo intereses particulares de los cinco miembros permanentes, lo que lo hace ser el órgano más importante dentro del Sistema de las Naciones Unidas.

Los miembros no permanentes tienen plena libertad en el funcionamiento de la misma al poder ejercer la presidencia durante un mes, lo cual significa que pueden aportar beneficios a los intereses derivados de su política exterior, sin embargo la toma de decisiones se toman en consenso y sin alianzas con los miembros permanentes no prosperara su iniciativa

En el caso de Guatemala, la controvertida elección que tuvo en el año 2006 y su posterior ingreso para el año 2012, se presenta como una lucha de poderes a nivel internacional para el dominio ideológico y político en América Latina, con base a los intereses de sus protagonistas, en este caso fue Estados Unidos y Venezuela.

El panorama que enfrentó Guatemala ante su ingreso, fue denominado por los conflictos del Medio Oriente y la situación en Siria, lo que permitió valiosos aportes derivados del conflicto interno que tuvo lugar durante 36 años., exponiendo que la intervención gubernamental con fuerzas armadas no logran llegar a una solución pacífica, y es donde se hace necesaria la intervención del Consejo de Seguridad, no obstante, muchas veces es tomada como intervención extranjera.

La posición guatemalteca en sus intervenciones en el Consejo de Seguridad, fue en el marco del pleno apoyo a iniciativas de autorización para que las partes en conflicto logren un consenso común, exponiendo fundamentos que permitieron mostrarte como un país capaz de debatir en temas de interés mundial.

Guatemala logró dos aspectos importantes durante el primer año en el Consejo de Seguridad: el primero, aportar ideas y posturas relativas a los derechos humanos en apoyo a los países afectados donde se registran conflictividad interna y amenazas a la seguridad internacional, y segundo en cuanto a la política exterior,

se amplió la oportunidad de interacción con nuevos actores internacionales para relaciones diplomáticas, políticas, comerciales y de seguridad internacional.

Guatemala, en casi cien sesiones y doscientas votaciones en el Consejo de Seguridad, desde el aspecto positivo se resaltaron los intereses y valores de Guatemala y el acceso a información predilecta, sin embargo hubo un divorcio entre la misión permanente y el Organismo Ejecutivo en la toma de decisiones de política exterior.

## BIBLIOGRAFIA

- Acta de Contadora. (1986). Acta de Contadora para la paz en Centroamérica. Panamá: s/f.
- Aguilera Peralta, G. (2012). Guatemala en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Guatemala: EFQM.
- Arancón, F. (21 de Septiembre de 2014). El orden mundial en el siglo XX. Recuperado el 18 de Febrero de 2016, de <http://elordenmundial.com/relaciones-internacionales/la-reforma-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu/>
- Artola, R. (1995). La II Guerra Mundial. De Varsovia a Berlín. Madrid: Alianza.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: REDALYC.
- Asociación Amigos del País. (2004). Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala. Guatemala: Amigos del País.
- Bloombeg. (2006). Empuje de Chávez para un asiento en el Consejo de la ONU establece un enfrentamiento con EE.UU. Estados Unidos.
- Caballeros , H. (2012). Intervención de S.E. Sr. Harold Caballeros Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala Debate del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: “La cuestión relativa a Haití”. Nueva york: Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas.
- Caballeros, H. (2012). Intervención de Harold Caballeros Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala. Nueva York: Misión Permanente de Guatemala Ante las Naciones Unidas.
- Caballeros, H. (2012). Intervención de S.E. Sr. Harold Caballeros Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala Debate abierto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: “Paz y Justicia con un enfoque especial

en el papel de la Corte Penal Internacional". Nueva York: Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas.

Carta de las Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco Estados Unidos: ONU.

Centro de noticias de la ONU. (Diciembre de 18 de 2013). Guatemala evalúa su participación en el Consejo de Seguridad. Recuperado el 22 de Marzo de 2016, de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=28303#.VwR2cJzhDIV>

Consejo de Seguridad. (2013). Consejo de Seguridad Recapitulación. Nueva York: SINU.

Consejo de Seguridad. (2016). ¿Qué es el Consejo de Seguridad? Recuperado el 26 de Febrero de 2016, de <http://www.un.org/es/sc/about/>

Consejo de Seguridad. (s/f). Glosario del Manual del Consejo de Seguridad. Nueva York: SINU.

Fernández, A. (2011). Historia Universal contemporánea. s7f: vincens/vives.

García, C. (2013). La ONU y la Paz. Nueva York: elordenmundial.com.

Jímenez, V. (2012). La influencia de la estrategia implementada a través de la política exterior de Guatemala en el ámbito de las Relaciones internacionales para ocupar un puesto como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas periodo 2012-2013. Guatemala: USAC.

Ley del Organismo Ejecutivo. (1997). Decreto 114-97. Guatemala : Organismo Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2003). Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. Guatemala: MINEX.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2012). Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016. Guatemala: MINEX.

Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas. (2010). Recuperado el 29 de Febrero de 2016, de <http://www.guatemalaun.org/membreciacs.cfm>

Morales, C. (2012). Intervención del Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso. Sesión sobre Libia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Nueva York: Misión permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2012). Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Recuperado el 26 de Febrero de 2016, de <http://www.un.org/es/sections/priorities/international-peace-and-security/index.html>

Palacian, B. (2011). la reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Madrid : Instituto Español de Estudios estratégicos.

Robledo, J. (2015). Crítica México parálisis del Consejo de Seguridad. México: El Economista.

Rosenthal, G. (2012). Intervención de Gert Rosenthal, representante permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas con ocasión del debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. Nueva York: Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas.

Rosenthal, G. (2012). Intervención del Embajador Gerth Rosenthal, representante permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación de la Región del Sahel. Nueva York: SINU.

Rosenthal, G. (2012). Intervención del Representante de Guatemala ante las Naciones Unidas en el debate abierto del Consejo de Seguridad: La situación en el Medio Oriente incluyendo la cuestión de Palestina. Nueva York: Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas.

Rosenthal, G. (2012). intervención del representante permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas con ocasión del debate abierto sobre la mujer, la paz y la seguridad. Nueva York: Mision Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas.

Rosenthal, G. (2013). ¿Porqué estar en el Consejo de Seguridad? Guatemala: Plaza Pública.

SEDEM. (2006). Oposición al intento del Gobierno de Guatemala de conseguir un escaño en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Guatemala: SEDEM.

Sistema Internacional de Naciones Unidas. (2016). Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Recuperado el 25 de Febrero de 2016, de <http://www.un.org/es/sections/priorities/international-peace-and-security/index.html>

Valenzuela, D. (4 de Agosto de 2012). La ONU critica al Consejo de Seguridad por no intentar frenar la guerra en Siria. Recuperado el 20 de Febrero de 2016, de <http://ultimahora.es/noticias/internacional/2012/08/04/77995/onu-critica-consejo-seguridad-por-intentar-frenar-guerra-siria.html>

# ANEXOS

## Anexo 1

### Rotación de presidencia del Consejo de Seguridad

Mes	Presidencia	Fecha en que se termina el período
Enero	<u>Uruguay</u>	31 de diciembre de 2017
<b>Febrero</b>	<b>Venezuela</b>	<b>31 de diciembre de 2016</b>
Marzo	Angola	31 de diciembre de 2016
Abril	China	<b>Miembro Permanente</b>
Mayo	Egipto	31 de diciembre de 2017
Junio	Francia	<b>Miembro Permanente</b>
Julio	Japón	31 de diciembre de 2017
Agosto	Malasia	31 de diciembre de 2016
Septiembre	Nueva Zelandia	31 de diciembre de 2016
Octubre	Federación de Rusia	<b>Miembro Permanente</b>
Noviembre	Senegal	31 de diciembre de 2017
Diciembre	España	31 de diciembre de 2016



## Anexo 2

### Ficha informativa de las operaciones de mantenimiento de paz

- Misiones desde 1948: 71
- Misiones en curso: 16

#### Personal

- Personal uniformado ( 31 de agosto de 2015): 106.245
  - Soldados: 90.889
  - Policías: 13.550
  - Personal militar: 1.806
- Personal civil (30 de junio de 2015): 16.791
  - Personal civil internacional: 5.315
  - Personal civil local: 11.476
- Voluntarios de la ONU (31 de agosto de 2015): 1.710
- Número total de personas que prestan servicio en las 16 operaciones de mantenimiento de la paz: 124.746
- Países que aportan contingentes de personal uniformado: 122
- Total de víctimas mortales en las operaciones actuales: 1.620
- Total de víctimas mortales en todas las operaciones de paz desde 1948: 3.395

#### Aspectos financieros

- Recursos aprobados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016: alrededor de 8.27 billones de dólares
- Contribuciones pendientes de pago (al 30 de junio de 2015): cerca de 4.800 millones de dólares

#### Misiones en curso

- Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)
- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)
- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)

- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)
- Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)
- Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)
- Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)
- Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)
- Misión de Asistencia de la ONU en la República de Sudán del Sur (UNMISS)
- Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)
- Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)
- Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)
- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)
- Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)

## Anexo 3

### Intervenciones de Guatemala en el Consejo de Seguridad 2012

<b>Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos.</b>	Embajador Gert Rosenthal	20 de Diciembre de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Afganistán</b>	Embajador Gert Rosenthal	19 de Diciembre de 2012
<b>Intervención en el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en la región de Sah el.</b>	Embajador Gert Rosenthal	10 de Diciembre de 2012
<b>Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre el tribunal penal internacional para la ex Yugoslavia y del tribunal penal internacional de Ruanda</b>	Embajador Gert Rosenthal	5 de Diciembre de 2012
<b>Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad.</b>	Embajador Gert Rosenthal	30 de Noviembre de 2012
<b>Intervención en el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en la misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)</b>	Embajador Gert Rosenthal	27 de Noviembre de 2012
<b>Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y a la seguridad internacional: Piratería.</b>	Embajador Gert Rosenthal	19 de Noviembre de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Timor-Leste (UNMIT)</b>	Emb. José Alberto Briz	12 de Noviembre de 2012
<b>Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre Paz y Justicia con un enfoque especial en el papel de la Corte Penal Internacional</b>	S. E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores	17 de Octubre de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia</b>	Embajador Gert Rosenthal	16 de Octubre de 2012
<b>Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente, incluyendo la cuestión Palestina.</b>	Embajador Gert Rosenthal	15 de Octubre de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Haití.</b>	S.E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores	3 de Octubre de 2012
<b>Intervención durante la Reunión de Alto Nivel del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente.</b>	S.E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores	26 de Septiembre de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la Misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)</b>	Embajador Gert Rosenthal	21 de Agosto de 2012
<b>Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.</b>	Embajador Gert Rosenthal	12 de Julio de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Afganistán.</b>	Embajador Gert Rosenthal	27 de Junio de 2012
<b>Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de civiles en conflictos armados.</b>	S.E. Harold Caballeros	25 de Junio de 2012
<b>Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre el tribunal penal internacional para la Ex Yugoslavia y del tribunal penal</b>	Emb. Gert Rosenthal	7 de Junio de 2012

internacional para Ruanda.		
<b>Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Libia (ICC)</b>	S. E. Carlos Raúl Morales	16 de Mayo de 2012
<b>Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación Bosnia y Herzegovina</b>	Emb. Gert Rosenthal	15 de Mayo de 2012
<b>Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre la misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)</b>	Emb. Gert Rosenthal	14 de Mayo de 2012
<b>Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre los órganos subsidiarios</b>	Emb. Gert Rosenthal	10 de Mayo de 2012
<b>Intervención en el Debate del Consejo de Seguridad sobre las amenazas contra la paz y seguridad internacionales: tráfico y movimiento ilícitos transfronterizos.</b>	Embajador Gert Rosenthal	25 de Abril de 2012
<b>Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente.</b>	Embajador Gert Rosenthal	23 de Abril de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: no proliferación nuclear y desarme nuclear.</b>	Embassador Gert Rosenthal	19 de Abril de 2012
<b>Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Medio Oriente: desafíos y oportunidades para la paz y la seguridad.</b>	S.E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores	12 de Marzo de 2012
<b>Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Haití.</b>	Embajador Gert Rosenthal	8 de Marzo de 2012
<b>Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia.</b>	Embajador Gert Rosenthal	5 de Marzo de 2012
<b>Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la paz y la seguridad en África: Piratería en el Golfo de Guinea</b>	Embajador Gert Rosenthal	27 de Febrero de 2012
<b>Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz, la seguridad: violencia sexual en los conflictos armados.</b>	Embajador Gert Rosenthal	23 de Febrero de 2012
<b>Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en la misión integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)</b>	Emb. Gert Rosenthal	22 de Febrero de 2012
<b>Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el impacto del crimen transnacional organizado en la paz, seguridad y estabilidad de África Occidental y la región de Sah él.</b>	Emb. Gert Rosenthal	21 de Febrero de 2012
<b>Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre el Informe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.</b>	Emb. Gert Rosenthal	8 de Febrero de 2012
<b>Explicación de voto después de voto sobre proyecto de resolución S/2012/77 del Consejo de Seguridad.</b>	Emb. Gert Rosenthal	4 de Febrero de 2012
<b>Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente (Siria)</b>	S.E. Harold Caballeros	31 de Enero de 2012

<b>Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente incluyendo la cuestión palestina.</b>	Emb. Gert Rosenthal	24 de Enero de 2012
<b>Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.</b>	Emb. Gert Rosenthal	19 de Enero de 2012
<b>Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre el fortalecimiento de la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.</b>	S.E. Haroldo Rodas Melgar	12 de Enero de 2012
<b>Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia.</b>	Emb. Gert Rosenthal	11 de Enero de 2012